

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23090 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1989, de la Subsecretaria, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la realización del segundo curso de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados segundo, 3, de la Orden de 23 de junio de 1989, y 5 de la Resolución de esta Subsecretaria de 29 de junio de 1989, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Calificación de méritos, he resuelto declarar admitidos al segundo curso de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda a los siguientes aspirantes, pertenecientes todos ellos al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado:

Castilla Domingo, Manuel.
Espejo Poyato, Isabel.
Fernández Ranz, José Luis.
López Lubián, Juan Ignacio.
Llave Larra, Joaquín de la.
María de Martín, Pedro Alejandro.
Martínez Gil, María Isabel.
Martínez Martínez, Julio.
Maza García, María del Pilar.
Moreno Gil, Oscar.
Naveira Naveira, Ana María.
Olaguibel del Olmo, Francisco Javier.
Puertas Jiménez, Manuel.
Ruiz Blázquez, Pedro.
Sánchez Prados, Manuel.
Sarmiento Gómez-Pereira, Teresa María.
Trigo Postela, Angelina.
Ugarte Megino, Marina.
Via Ozalla, Francisco Luis.

El sorteo público por el Tribunal calificador para asignar a cada uno de los admitidos al curso los temas de las memorias-guiones objeto de la tercera prueba de las previstas en el apartado 9 de la Resolución de 29 de junio de 1989, tendrá lugar el día 9 de octubre de 1989, a las diez horas, en la Escuela de la Hacienda Pública (calle Cartagena, números 83-85, Madrid).

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

23091 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1989, de la Subsecretaria, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de instancias presentadas y excluidas para el segundo curso de Inspección de los Servicios del Departamento.

Finalizado el plazo concedido por la Resolución de esta Subsecretaria de 11 de septiembre de 1989 para la interposición por parte de los solicitantes excluidos de la reclamación a que se refiere el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se eleva a definitiva la lista provisional de instancias presentadas y de solicitantes cuyas instancias han sido excluidas para el segundo curso de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, aprobada por la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre de 1989, número 219, y en los tabloncillos de anuncios de la Escuela de la Hacienda Pública y de la Inspección General del Departamento.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23092 ORDEN de 9 de septiembre de 1989 por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos docentes que imparten Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas.

De conformidad con la Orden de 6 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15) por la que se establecen normas de

procedimiento aplicables a los concursos de traslados de los Cuerpos de funcionarios docentes que imparten enseñanzas medias, artísticas y de idiomas que se convoquen durante el curso 89/90, y existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos que a continuación se citan, este Ministerio ha dispuesto convocar concurso de traslados de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos:

1. Catedráticos Numerarios de Bachillerato, para cátedras en los Centros de Bachillerato que figuran como anexo I a la presente Orden y para las asignaturas:

Código	Asignatura
AL	Alemán.
CI	Ciencias Naturales.
DI	Dibujo.
FI	Filosofía.
FQ	Física y Química.
FR	Francés.
GE	Geografía e Historia.
GR	Griego.
IN	Inglés.
IT	Italiano.
LA	Latín.
LB	Lengua y Literatura Catalanas (Islas Baleares).
LE	Lengua y Literatura Españolas.
MA	Matemáticas.
PO	Portugués.

Los Catedráticos numerarios de Bachillerato que, procedentes de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Centros de Enseñanzas Integradas, sean titulares de asignaturas incluidas exclusivamente en la programación de Formación Profesional, podrán solicitar las plazas de dichas asignaturas reservadas hasta ahora en los Centros de Enseñanzas Integradas a su Escala de origen, consignando los códigos que correspondan de los expresados en el apartado 3 de esta base.

Los Profesores integrados en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, titulares de las plazas de Psicólogos de los referidos Centros, podrán concursar a las mismas, cuyo código será PS.

2. Profesores Agregados de Bachillerato, para plazas en los mismos Centros de Bachillerato reflejados en el anexo I y para las asignaturas:

Código	Asignatura
AL	Alemán.
CI	Ciencias Naturales.
DI	Dibujo.
EF	Educación Física
FI	Filosofía.
FQ	Física y Química.
FR	Francés.
GE	Geografía e Historia.
GR	Griego.
IN	Inglés.
IT	Italiano.
LA	Latín.
LB	Lengua y Literatura Catalanas (Islas Baleares).
LE	Lengua y Literatura Españolas.
MA	Matemáticas.
MU	Música.
PO	Portugués
EU	Lengua y Literatura Vasca (Navarra).

3. Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, para plazas en los Centros de Formación Profesional que figuran en el anexo II a esta Orden y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Lengua Española.
02	Formación Humanística.
03	Francés.

Código	Asignatura
04	Inglés.
05	Matemáticas.
06	Física y Química.
07	Ciencias de la Naturaleza.
08	Formación Empresarial.
10	Dibujo y Teoría del Dibujo.
11	Tecnología del Metal.
12	Tecnología Eléctrica.
13	Tecnología Electrónica.
14	Tecnología de Automoción.
15	Tecnología de Delineación.
16	Tecnología Administrativa y Comercial.
17	Tecnología Química.
18	Tecnología Sanitaria.
19	Tecnología de la Madera.
20	Tecnología Textil.
21	Tecnología de la Piel.
22	Tecnología de Moda y Confección.
23	Tecnología de Peluquería y Estética.
24	Tecnología de Artes Gráficas.
26	Tecnología Minera.
28	Tecnología Agraria.
30	Tecnología de Hostelería y Turismo.
32	Tecnología de Imagen y Sonido.
41	Tecnología de Informática de Gestión.
42	Lengua y Literatura Catalanas (Islas Baleares).
44	Educación Física.

Los Profesores numerarios a los que se refiere este epígrafe titulares de plazas de Educadores en las residencias de los Centros de Enseñanzas Integradas, podrán concurrir a dichas plazas, cuyo código será el 45.

4. Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, para plazas en los mismos Centros de Formación Profesional reflejados en el anexo II, y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Prácticas del Metal.
02	Prácticas de Electricidad.
03	Prácticas de Electrónica.
04	Prácticas de Automoción.
05	Prácticas de Delineación.
06	Prácticas Administrativas y Comerciales.
07	Prácticas de Química.
08	Prácticas Sanitarias.
09	Taller de la Madera.
10	Taller Textil.
11	Taller de la Piel.
12	Taller de Moda y Confección.
13	Taller de Peluquería y Estética.
14	Taller de Artes Gráficas.
15	Taller de Construcciones y Obras.
16	Prácticas de Minería.
18	Prácticas Agrarias.
20	Prácticas de Hostelería y Turismo.
22	Prácticas de Imagen y Sonido.
24	Prácticas de Informática de Gestión.

Los Maestros de Taller a los que se refiere este epígrafe, titulares de plazas de Actividades en las residencias de los Centros de Enseñanzas Integradas podrán concurrir a dichas plazas, cuyo código será el 25.

5. Catedráticos de Escuelas de Idiomas, para cátedras en los Centros que aparecen en el anexo III y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Alemán.
06	Español.
08	Francés.
11	Inglés.
12	Italiano.
17	Ruso.

6. Profesores Agregados de Escuelas de Idiomas, para plazas de los Centros que aparecen en el anexo III y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Alemán.
02	Árabe.
03	Catalán.

Código	Asignatura
04	Chino.
06	Español para extranjeros.
07	Euskera.
08	Francés.
09	Gallego.
10	Griego.
11	Inglés.
12	Italiano.
13	Japonés.
14	Neerlandés.
15	Portugués.
16	Rumano.
17	Ruso.

Las plazas para el curso 1990/91 correspondientes a los hasta ahora citados Cuerpos, se publicarán relacionadas por Centros en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia».

Para los Centros de Enseñanzas Integradas se determinará separadamente los puestos de Bachillerato y Formación Profesional. No obstante los Profesores que obtengan destino en los mismos completarán su horario, en caso necesario, impartiendo las materias indistintamente.

7. Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, para las cátedras que se reflejan en el anexo IV.

8. Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, para las plazas que aparecen en el anexo V.

9. Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, para las plazas que aparecen en el anexo VI.

10. Profesores de Término de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el anexo VII.

11. Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el anexo VIII.

12. Maestros de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el anexo IX.

13. Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el anexo X.

Asimismo se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 19 de octubre de 1989 y las que resulten de la resolución del concurso en cada Cuerpo por el que se concursa, salvo las plazas que se transformen, de acuerdo con lo establecido en el punto segundo de la Orden de 6 de septiembre de 1989, así como las que originase en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, la resolución de los concursos convocados por los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas. Además podrán incluirse aquellas vacantes que se originen como consecuencia de las jubilaciones forzosas que se produzcan hasta la finalización del curso 1989/90. Todas ellas siempre que se correspondan con plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación general educativa.

Segunda.- Los funcionarios que se encuentren en Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas convocantes con competencia plena en materia de educación, podrán participar en los presentes concursos de traslados, para las asignaturas o especialidades respectivas, y en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas además para las asignaturas declaradas como análogas, y siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en las situaciones de servicio activo, servicios especiales o servicio en Comunidades Autónomas en los correspondientes Cuerpos, y con destino definitivo al menos durante dos años en el Centro desde el que participan (a tales efectos será computable el curso académico 1989/90), como dispone el punto cuarto de la Orden de 6 de septiembre de 1989.

Tercera.- Asimismo, podrán participar en el presente concurso, para la asignatura o especialidad respectiva, o análoga en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, los funcionarios que se hallen en la situación de excedencia voluntaria, y que conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del punto cuarto de la Orden de 6 de septiembre de 1989, estén en condiciones de reingresar al servicio activo, y quienes encontrándose en la situación de activo sin reserva de plaza deseen reincorporarse a una plaza docente. A los efectos de valoración que por permanencia ininterrumpida en un Centro pudiera corresponderles, se les computará el tiempo que hubieran permanecido en el último destino docente, salvo que no hubieran obtenido un primer destino definitivo, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el apartado 3 de la base siguiente.

Cuarta.- Están obligados a participar en el concurso:

1. Los funcionarios de los Cuerpos a los que se refiere esta Orden, que procedentes de la situación de excedencia voluntaria hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional en un Centro dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

Asimismo estarán obligados a concursar los procedentes de la situación de excedencia forzosa o suspenso, declarados en estas situaciones desde un Centro dependiente en la actualidad del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso o si participando no solicitaran todos los Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia en los que corresponde impartir enseñanzas a su Cuerpo, cuando no obtuvieran destino definitivo, quedarán en la situación de excedencia voluntaria, contemplada en el apartado 3 c) del artículo 29 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Todo ello con independencia del derecho preferente que les pueda corresponder y al que se refiere la base undécima de la presente convocatoria.

2. Los funcionarios procedentes de Centros extinguidos que hayan sido nombrados con carácter provisional en un Centro enclavado en una localidad de la misma provincia en que radicaba el extinguido o en localidad de otra provincia, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo, debiendo solicitar obligatoriamente todos los Centros de la localidad donde estén destinados provisionalmente, siempre que en los mismos se imparta su asignatura y estén adscritos a su Cuerpo.

El Profesorado que reúna el requisito de permanencia de dos años en el Centro extinguido, podrá, de acuerdo con lo previsto en la base segunda, incluir otras peticiones con carácter voluntario.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso, serán declarados en la situación de excedencia forzosa prevista en el apartado a) del artículo 14 del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Estos funcionarios si obtuvieran destino en las plazas a las que están obligados a concursar, no perderán los derechos que como titulares de la plaza suprimida pudiera corresponderles, a efectos de acumulación de puntuación y participación en sucesivos concursos hasta la obtención de un destino voluntario.

3. Los Profesores con destino provisional durante el curso 1989/90 en Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia y que figura como expectativa en el mismo, en los anexos de las Ordenes ministeriales que resolvían los concursos de traslados del curso anterior y que son:

- Profesores agregados de Bachillerato: Anexo III de la Orden de 25 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio y siguientes), rectificada por la de 13 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

- Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo V de la Orden de 10 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

- Maestros de Taller de las Escuelas de Maestría Industrial: Anexos IV y V de la Orden de 10 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

- Profesores agregados de Idiomas: Anexo III de la Orden de 10 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Estos Profesores concursarán con cero puntos y por el orden de oposición reflejado en las correspondientes Ordenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

A los Profesores incluidos en este apartado 3 que no concursan, o haciéndolo no soliciten suficiente número de plazas vacantes, el Ministerio de Educación y Ciencia les adjudicará de oficio destino definitivo, o en su caso provisional, en los Centros por él gestionados, incluidos, en cada caso, en el correspondiente anexo a esta Orden.

Asimismo podrán solicitar en la misma instancia plaza en los Centros de las Comunidades Autónomas convocantes, correspondientes a los Cuerpos a que pertenezcan, siempre que la convocatoria por la que aprobaron la oposición no les exigiera la obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión al que se circunscribía la misma, consignándolos también por orden de preferencia, entendiéndose que, de no obtener ninguna de las plazas solicitadas, este Ministerio les adjudicará destino definitivo o, en su caso, provisional, en los Centros por él gestionados incluidos, en cada caso, en el correspondiente anexo a esta Orden.

4. También estarán obligados a participar en el presente concurso de traslados los opositores que hubieran superado las dos primeras fases de los concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Funcionarios Docentes convocados por Orden de 15 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Dichos opositores solicitarán destino en los Centros gestionados por el Ministerio de Educación y Ciencia, conforme determina la base 8.7 de la citada Orden de 15 de abril de 1989. La adjudicación de destino a estos opositores se hará teniendo en cuenta el número de orden con que figuran en los anexos a las órdenes siguientes:

- Cuerpo de agregados de Bachillerato: Orden de 14 de agosto de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

- Cuerpo de Profesores Numerarios de Formación Profesional: Orden de 10 de agosto de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

- Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Orden de 10 de agosto de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

- Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas de Idiomas: Orden de 14 de agosto de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

- Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Orden de 14 de agosto de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

- Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto: Orden de 14 de agosto de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

- Cuerpo de Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Orden de 14 de agosto de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

- Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Orden de 14 de agosto de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

- Cuerpo de Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos: Orden de 14 de agosto de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

El Ministerio de Educación y Ciencia, de oficio, podrá destinar también con carácter provisional o, en su caso, definitivo, a aquellos Profesores que no participen o no soliciten suficiente número de Centros. Asimismo, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá destinar de oficio con carácter provisional a aquellos concursantes que, habiendo solicitado todos los Centros o, en su caso, plazas que correspondan a su Cuerpo, relacionados en los correspondientes anexos de la presente Orden, no obtengan destino definitivo. Dicha adjudicación se realizará una vez efectuada la relativa a los Profesores que están obligados a concursar y que figuran en el apartado tercero de esta base cuarta.

El destino definitivo que pudiera corresponderles estará condicionado a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionario de carrera.

5. Por otra parte, podrán solicitar los Centros o, en su caso, plazas, relacionadas en los correspondientes anexos de esta convocatoria los Profesores de las Comunidades Autónomas que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en los apartados 1 y 3 de esta base, siempre que pertenezcan a oposiciones en cuya convocatoria no apareciera el requisito de obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión al que se circunscribiera la misma.

Los participantes que concurren en condiciones análogas a las establecidas en el apartado 3 de esta base concurrirán con cero puntos y la adjudicación se hará por el orden obtenido en la oposición por la que ingresaron, reflejado en las correspondientes Ordenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

Quinta.-Los Profesores titulares de las asignaturas de Lengua y Literatura Catalanas y Valenciana podrán concursar indistintamente a las plazas vacantes de los correspondientes Cuerpos de Enseñanzas Medias existentes en Cataluña, Baleares y Valencia, en las mismas condiciones establecidas en las bases tercera y cuarta de la presente convocatoria.

Sexta.-Aquellos concursantes que soliciten destino en plazas de Centros dependientes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia y Valencia se atenderán a lo previsto en las respectivas convocatorias específicas de estas Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo reflejado en el punto tercero de la Orden de 6 de septiembre de 1989.

Quienes obtengan destino en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se atenderán a lo que sobre el conocimiento de la lengua catalana establece la Ley 3/1986, de 19 de abril, de Normalización Lingüística de las Islas Baleares, en su disposición adicional sexta («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio, y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» de 20 de mayo).

Para concurrir a las posibles vacantes existentes de las plazas clasificadas como bilingües en el anexo a la Resolución de 8 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 21) de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al Acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra para la aplicación de la Ley Foral del Vascongo en los Centros docentes públicos de Navarra, será requisito indispensable estar en posesión del título de Aptitud en Euskara (EGA), o equivalente, considerándose dentro de las equivalencias el venir desempeñando la docencia en clase de o en euskara a la entrada en vigor del referido acuerdo, o haber sido habilitado para tal fin por la Administración educativa competente, conforme se establece en el mismo.

Séptima.-Los concursantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o en los Organismos correspondientes de los Entes autonómicos convocantes, y simultáneamente presentarán, para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como anexo a la Orden de 6 de septiembre de 1989, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y Cuerpo. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro o unidad administrativa en el que se halle

adscrito el concursante o, en su caso, por aquí en el que hubieran ejercido su último destino docente.

Los participantes que concurren por los apartados 3 y 4 de la base cuarta, presentarán únicamente instancia por duplicado.

Los Profesores que concurren a las plazas declaradas bilingües, a que se refiere el último párrafo de la base sexta, aportarán, además, la documentación acreditativa de reunir el requisito exigido, con la traducción oficial correspondiente.

En el momento de presentación de la instancia de participación, los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente, según determina el baremo, consignando los datos a los que se refiere el primer párrafo de esta base.

Todas las fotocopias que se remitan irán acompañadas de las diligencias de compulsión, extendidas por los Directores de los Centros, Directores provinciales u Oficina de Tasas del Ministerio de Educación y Ciencia (calle de los Madrazo, 15 y 17), o de los Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión.

Octava.-Las instancias, así como la documentación a la que se refiere la base anterior, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, en los registros de sus Direcciones Provinciales, en los servicios de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas convocantes o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Tanto si se solicitan plazas solamente de la presente convocatoria como si se incluyen plazas correspondientes a las de las Comunidades Autónomas, se cumplimentará una única instancia, por duplicado, que se dirigirá a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia o al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma del que dependa el Centro de destino del concursante. Los concursantes en servicio activo sin reserva de plaza o procedentes de las situaciones de excedencia o suspenso, dirigirán la solicitud al órgano del que actualmente depende el Centro en el que tuvieron su último destino definitivo. Los participantes por los apartados 3 y 4 de la base cuarta de la presente convocatoria, la dirigirán, en todo caso, a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

Novena.-El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre los días 2 y 19 de octubre de 1989, ambos inclusive. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admitirá renuncia a participar en el concurso de traslados a los concursantes con carácter voluntario hasta el 13 de noviembre de 1989, pudiendo formularse nuevas renunciaciones en el plazo establecido para las reclamaciones a la lista provisional, en la base decimocuarta.

Decima.-Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que soliciten por orden de preferencia, con los números de código y provincia que figuran en los anexos de la presente Orden y, en su caso, los correspondientes anexos de las convocatorias de concurso de traslados de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.

En caso de disparidad entre el código del Centro y la provincia se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa revisión ulterior alguna. Cuando no exista concordancia entre los dos ejemplares de la instancia de solicitud de plazas, tendrá validez la que sea objeto de tratamiento informático. Cualquier error en el número de código determinará que se anule la petición, si no corresponde a ningún Centro existente, o se obtenga destino en un Centro no deseado, que corresponda al código en cuestión.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la asignatura, tal como figura en la base primera de esta Orden, o en los anexos correspondientes.

En el caso de que el código de la asignatura no esté expresado correctamente, podrá no ser tenida en cuenta la solicitud para tomar parte en el concurso.

Undécima.-A los efectos de solicitud de plazas se tendrán en cuenta los derechos preferentes previstos en el Real Decreto 730/1986, de 11 de abril. Los funcionarios que gocen de dicho derecho podrán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el Cuerpo para el que haya solicitado el reingreso, siempre que soliciten, en primer lugar, todos los Centros convocados en el concurso de traslados, dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho. Podrán incluirse a continuación Centros de otras localidades, si desearan concursar a ellos fuera del derecho preferente.

Los Profesores que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En el caso de que no solicitasen todos los Centros de la localidad sobre la que desean ejercitarlo, se entenderá que renuncian al mismo.

Duodécima.-Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados del 3.2 al 3.9 (excepto el 3.6) y 6, del baremo de puntuaciones del anexo de la Orden de 6 de septiembre

de 1989, el Ministerio de Educación y Ciencia designará las Comisiones dictaminadoras oportunas por asignaturas o grupos de asignaturas afines, que se regularán por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios y compuestas por los siguientes miembros:

A) Para el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato:

Un Presidente, miembro del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, Profesor titular de Universidad, o funcionario que ejerza la función inspectora en materia de educación.

Vocales: Tres Catedráticos numerarios de Bachillerato, en activo, de la asignatura a la que se refiere el concurso.

Un funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa, en activo, a propuesta de la Dirección General de Centros Escolares.

B) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Catedrático numerario de Bachillerato.

Un Vocal del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en activo, de la asignatura a la que se refiere el concurso.

Tres Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en activo, de la asignatura a la que se refiere el concurso.

C) Para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial:

Un Presidente nombrado entre Catedráticos de Escuelas Universitarias o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Profesor numerario de Escuelas de Maestría Industrial.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en activo.

D) Para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial:

Un Presidente nombrado entre Catedráticos de Escuelas Universitarias, o funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa, o Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios, en activo, de los Cuerpos de Profesores Numerarios o de Maestros de Taller de las Escuelas de Maestría Industrial.

E) Para el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas de Idiomas:

Un Presidente miembro del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad o funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cuatro Vocales del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, en activo.

F) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas:

Un Presidente, nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Un Vocal del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, en activo.

Tres Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, en activo.

G) Para los Cuerpos de Profesores de Término, Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Profesores de Término de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera, en activo, de los Cuerpos de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

H) Para los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto:

Un Presidente nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera, en activo, de los Cuerpos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

En cada una de las Comisiones dictaminadoras anteriores actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal y Servicios, de entre los que ejerzan funciones en dicha Dirección General.

Se podrá nombrar, de conformidad con los criterios por los que se han designado las Comisiones dictaminadoras, los Presidentes, Vocales

y Secretarios suplentes. Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y consecuentemente recusación establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando no existan Profesores en número suficiente de alguna de las asignaturas objeto de concurso de traslados, los Vocales serán designados entre Profesores de materias afines pertenecientes a los mismos Cuerpos o especialistas en las materias. Asimismo, cuando el número de participantes sea escaso, se podrá nombrar una sola Comisión para un grupo de asignaturas afines.

A los efectos previstos en el artículo 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), y conforme a las clasificaciones que recoge su anexo IV, estas Comisiones se considerarán incluidas en la categoría primera cuando hayan de evaluar méritos de los Cuerpos correspondientes al grupo A, y categoría segunda cuando evalúen los méritos de los Cuerpos incluidos en el grupo B.

Decimotercera.-Una vez recibidas en el Departamento las actas de las Comisiones dictaminadoras con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y se harán públicas en la Oficina de Información del Ministerio de Educación y Ciencia y en sus Direcciones Provinciales las resoluciones provisionales de los concursos de traslados.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán de acuerdo con lo establecido en el punto noveno de la Orden de 6 de septiembre de 1989, atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación en el apartado 1.º
- b) Mayor puntuación en el apartado 2.º
- c) Mayor puntuación en el apartado 3.º
- d) Mayor puntuación en el apartado 4.º
- e) De persistir el empate, éste vendrá dirimido por el número de orden obtenido en la oposición, si se trata de la misma promoción, y de ser ésta distinta primará la anterior.

Decimocuarta.-Los concursantes podrán presentar reclamaciones a las resoluciones provisionales, a través del órgano en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposición.

Asimismo, podrán presentar renuncia a su participación en el concurso en el mismo plazo, en las condiciones establecidas en la base novena de esta convocatoria. Estas reclamaciones o renunciaciones se presentarán por los procedimientos a que alude la base octava.

Decimoquinta.-Resueltas las incidencias a las que se refiere la base anterior, se procederá a elevar a definitivas las resoluciones provisionales y a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las plazas obtenidas en dicha resolución definitiva serán irrenunciables.

Decimosexta.-Los Profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Decimoséptima.-La toma de posesión en los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo del curso 1990/1991.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 9 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Jonoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO I

Concurso de traslados de Bachillerato 1990

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

RELACION DE CENTROS

I N S T I T U T O S

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
ALBACETE		
020011	MIXTO N 1 BACHILLER SABUCO	ALBACETE
020023	'TOMAS NAVARRO TOMAS', MIXTO 2	ALBACETE

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
020035	MIXTO N 3 ANDRES DE VANDELVIRA	ALBACETE
020102	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 4	ALBACETE
020126	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 5	ALBACETE
020138	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	ALBACETE
020047	'JOSE CONDE GARCIA'	ALMANSA
020096	'BONIFACIO SOTOS'	CASAS IBÁÑEZ
020114	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ELCHE DE LA SIERRA
020059	MELCHOR DE MACANAZ	HELLIN
020060	CRISTOBAL LOZANO	HELLIN
020072	DOCTOR ALARCON SANTON	LA RODA
020084	VIRREY MORCILLO	VILLAROBLEDO
AVILA		
050039	'JUANA DE PIMENTEL'	ARENAS DE SAN PEDRO
050040	'EULOGIO FLORENTINO SANZ'	AREVALO
050015	ALONSO DE MADRIGAL	AVILA
050027	ISABEL DE CASTILLA	AVILA
050052	MIXTO CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	EL TIEMBLO
050064	GREDOS	PIEDRAHITA
BADAJOZ		
060276	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALBUQUERQUE
060057	CAROLINA CORONADO	ALMENDRALEJO
060069	'COMARCAL'	AZUAGA
060011	ZURBARAN	BADAJOZ
060021	BARBARA DE BRAGANZA	BADAJOZ
060033	'SAN FERNANDO'	BADAJOZ
060045	RODRIGUEZ MORINO	BADAJOZ
060197	REINO AFTASIDA	BADAJOZ
060239	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BARCARROTA
060070	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CABEZA DEL BUEY
060288	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CAMPANARIO
060082	MANUEL GOODY	CASTUERA
060100	DOMOSO CORTES	DON BENITO
060094	LUIS CHAMIZO	D. BENITO VILLANUEVA SERENA
060112	'EUGENIO HERMOSO'	FREGENAL DE LA SIERRA
060240	'EUGENIO FRUTOS'	GUAREÑA
060252	INSTITUTO DE BACHILLERATO	HERRERA DEL DUQUE
060124	'RAMON CARANDE'	JEREZ DE LOS CABALLEROS
060136	FERNANDO ROBINA	LLERENA
060264	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LOS SANTOS DE MATRONA
060148	MIXTO N 1 SANTA EULALIA	MERIDA
060203	MIXTO N 2 EXTREMADURA	MERIDA
060291	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MONESTERIO
060151	MIXTO VEGAS BAJAS	MONTIJO
060215	'PUENTE AJUDA'	OLIVENZA
060306	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ORELLANA LA VIEJA
060227	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TALARRUBIAS
060161	MELENDEZ VALDES	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
060173	PEDRO DE VALDIVIA	VILLANUEVA DE LA SERENA
060185	SUAREZ DE FIGUEROA	ZAFRA
BALEARES		
070211	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALAIOR
070130	'LLORENC GARCIA I FONT'	ARTA
070221	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CALVIA
070051	'JOSE MARIA QUADRADO'	CIUDADELA
070063	VIRGEN DE SAN SALVADOR	FELANITX
070075	SANTA MARIA DE IBIZA	IBIZA
070129	SA BLANCA DONA	IBIZA
070087	BERENGUER D'AMOIÀ	INCA
070166	'CA'N PEU BLANC'	LA PUEBLA
070099	'M ANTONIA SALVA'	LLUCH MAYOR
070105	JOAN RAMIS I RAMIS	MAHON
070117	MOSSEN ALCOVER	MANACOR
070014	RAMON LLULL	PALMA DE MALLORCA
070026	JUAN ALCOVER	PALMA DE MALLORCA
070038	ANTONIO MAURA	PALMA DE MALLORCA
070041	'GUILLEM SAGRERA', MIXTO N 4	PALMA DE MALLORCA
070154	CMO 'FERNANDO III EL SANTO'	PALMA DE MALLORCA
070178	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 6	PALMA DE MALLORCA
070181	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 7	PALMA DE MALLORCA
070142	'GUILLEM CIFRE DE COLONYA' MIX	POLLENÇA
070208	'QUARTO DE PORTMAN'	SAN ANTONIO ABAD
070191	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SOLLER
BURGOS		
090037	CARDENAL SANDOVAL ROJAS	ARANDA DE DUERO
090098	'VELA ZANETTI'	ARANDA DE DUERO
090086	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BRIVIESCA
090013	CARDENAL LOPEZ MENDOZA	BURGOS
090025	CONDE DIEGO PORCELOS	BURGOS
090062	'FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE'	BURGOS
090074	'COMUNEROS DE CASTILLA'	BURGOS
090104	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 5	BURGOS
090116	INSTITUTO DE BACHILLERATO N. 6	BURGOS
090049	'CASTELA VETULA'	MEDINA DE POMAR Y VILLARCAYO
090050	'FRAY PEDRO DE URBINA'	MIRANDA DE EBRO
090128	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SALAS DE LOS INFANTES

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
CACERES			LEON		
100134	'SAN PEDRO DE ALCANTARA' MIXTO	ALCANTARA	240059	ORDONO II	LEON
100031	LUIS DE MORALES	ARROYO DE LA LUZ	240242	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 6	LEON
100018	EL BROGENSE	CACERES	240141	ALVARO DE MENDANA	PONFERRADA
100021	'MORBA CAESARINA', MIXTO 2	CACERES	240151	GIL CARRASCO	PONFERRADA
100122	I. B. 'PROF. HERNANDEZ PACHECO'	CACERES	240230	'ALFONSO VI'	SANAGUN
100161	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	CACERES	240163	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SANTA MARIA DEL PARAMO
100043	MEDINA CAURIA	CORIA	240229	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TORENO
100055	MAESTRO GONZALO KORREAS	JARAIZ DE LA YERA	240175	'OCTAVIANO ANDRES'	VALDENAS
100146	'MARIO ROSO DE LINA'	LOGROSAN	240187	FERNANDO I	VALENCIA DE DON JUAN
100067	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MIJADAS	240199	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VEGUILLINA DE ORBIGO
100158	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MORALEJA	240205	OBISPO ARGUELLES	VILLABLINO
100079	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NAVALMORAL DE LA MATA	240217	PADRE SARMIENTO	VILLAFRANCA DEL BIERZO
100080	GABRIEL Y GALAN	PLASENCIA	LA RIOJA		
100110	MIXTO N 2 VALLE DEL JERTE	PLASENCIA	260034	GONZALO DE BERCEO	ALFARO
100092	'FRANCISCO DE ORELLANA', MIXTO	TRUJILLO	260046	'CELSO DIAZ', MIXTO	ARNEDO
100109	'JOSE M VALVERDE'	VALENCIA DE ALCANTARA	260058	MARCO FABIO QUINTILLANO	CALAHORRA
CIUDAD REAL			260061	MARQUES DE LA ENSENADA	HARO
130035	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	ALCAZAR DE SAN JUAN	260101	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	LARDERO
130047	MIX PABLO RUIZ PICASSO	ALMADEN	260010	PRADEXES MATEO SAGASTA	LOGROÑO
130059	CLAYERO FERNANDEZ DE CORDOBA	ALMAGRO	260022	HERMANOS DELHUYAR	LOGROÑO
130060	S. J. BAUTISTA CONCEPCION	ALMODOVAR DEL CAMPO	260095	MIXTO N 3 ESCULTOR DANIEL	LOGROÑO
130072	EDUARDO VALENCIA	CALZADA DE CALATRAYA	260113	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 4	LOGROÑO
130084	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CAMPO DE CRIPTANA	260071	ESTEBAN MANUEL VILLEGAS	NAJERA
130011	STA. M. DE ALARCOS	CIUDAD REAL	260083	'VALLE DEL OJA'	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
130023	MITRO JUAN DE AVILA	CIUDAD REAL	MADRID		
130187	'HERNAN PEREZ DEL PULGAR', MIX	CIUDAD REAL	280461	COMPLUTENSE	ALCALA DE HENARES
130096	J. RUIZ DE LA HERMOOSA	DATIEL	280537	MIXTO N 2 ARD. PEDRO GUMIEL	ALCALA DE HENARES
130102	MODESTO NAVARRO	LA SOLANA	280884	'ALONSO QUIJANO'	ALCALA DE HENARES
130114	PEDRO ALVAREZ SOTOMAYOR	MANZANARES	281050	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 4	ALCALA DE HENARES
130126	FRAY ANDRES	PUERTOLLANO	281177	'CARDENAL CISNEROS'	ALCALA DE HENARES
130138	DAMASO ALONSO	PUERTOLLANO	281189	'ALKAL 'A-NAHAR'	ALCALA DE HENARES
130141	FERNANDO DE MENA	SOCUELLAMOS	281311	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	ALCALA DE HENARES
130151	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TONELLOSO	280321	FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	ALCOBENDAS
130163	BERNARDO BALBUENA	VALDEPERAS	281062	'SEVERO OCHOA'	ALCOBENDAS
130175	FRANCISCO DE QUEVEDO	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	281323	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 3	ALCOBENDAS
CUENCA			281475	INSTITUTO DE BACHILLERATO N. 4	ALCOBENDAS
160015	ALFONSO VIII	CUENCA	280501	LOS CASTILLOS	ALCORCON
160027	LORENZO HERVAS Y PANDURO	CUENCA	280744	MIXTO N 2 'GALILEO GALILEI'	ALCORCON
160064	'FERNANDO ZOBEL' MIXTO	CUENCA	280872	MIXTO N. 3 'JORGE GUILLÉN'	ALCORCON
160088	INSTITUTO DE BACHILLERATO N. 4	CUENCA	280999	'LUIS BURNEL'	ALCORCON
160039	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MOTA DEL CUERVO	281074	'PARQUE LISBOA'	ALCORCON
160076	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MOTILLA DEL PALANCAR	281190	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 6	ALCORCON
160040	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SAN CLEMENTE	281487	INSTITUTO DE BACHILLERATO N. 7	ALCORCON
160052	RIANSARES	TARANCON	281335	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALGETE
GUADALAJARA			280331	'DOMENICO SCARLATTI'	ARAMBURZ
190056	'ARCIPRESTE DE MITA'	AZUQUECA DE HENARES	280343	'EL CARRASCAL'	ARGANDA DEL REY
190071	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CIQUENTES	281207	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 2	ARGANDA DEL REY
190019	BRIANDA DE MENDOZA	GUADALAJARA	281499	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BOADILLA DEL MONTE
190044	ANTONIO BUENO VALLEJO	GUADALAJARA	281347	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CHINCHON
190068	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 3	GUADALAJARA	280355	MIXTO JUAN CARLOS I	CIEMPOZUELOS
190020	SANTO TOMAS DE AQUINO	MOLINA DE ARAGON	280367	JAI ME FERRAN	COLLADO VILLALBA
190032	MARTIN VAZQUEZ DE ARCE	SIGUENZA	280379	'MARQUES DE SANTILLANA'	COLMENAR VIEJO
HUESCA			280896	INSTITUTO DE BACHILLERATO	COLMENAR VIEJO-TRES CANTOS
220127	INSTITUTO DE BACHILLERATO	AINSA	280549	MARIA MOLINER	COSLADA
220024	HERMANOS ARGEMSOA	BAMBASTRO	281001	'RAFAEL ALBERTI'	COSLADA
220115	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BINEFAR	281219	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 3	COSLADA
220048	'RAMON J. SENDER', MIXTO	FRAGA	281517	INSTITUTO DE BACHILLERATO N. 4	COSLADA
220012	RAMON Y CAJAL	HUESCA	280550	'DIONISIO AGUADO'	FUENLABRADA
220085	LUCAS MALLADA	HUESCA	281086	'LA SERNA'	FUENLABRADA
220103	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	HUESCA	281220	'JULIO CARO BAROJA'	FUENLABRADA
220051	DOMINGO MIRAL	JACA	281529	INSTITUTO DE BACHILLERATO N. 4	FUENLABRADA
220061	JOSE MOR DE FUENTES	MORZON	280380	MATEMATICO PUIG ADAM	GETAFE
220073	SAN ALBERTO MAGRO	SABINANIGO	280665	MIXTO N 2 SILVERIO LANZA	GETAFE
220097	'MONEGROS-GASPAR LAX'	SARINENA	280902	MIXTO N. 3 'MANUEL AZAÑA'	GETAFE
220036	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TAMARITE DE LITERA	281013	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 4	GETAFE
LEON			281232	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 5	GETAFE
240060	OBISPO MERIDA	ASTORGA	281359	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 6	GETAFE
240072	EL SEÑOR DE BEMBIBRE	BEMBIBRE	281360	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 7	GETAFE
240084	'BERGIDUM FLAVIUM'	CACABELOS	281530	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 8	GETAFE
240096	SANTA MARIA DE CARRIZO	CARRIZO DE LA RIBERA	281372	INSTITUTO DE BACHILLERATO	GUADARRAMA
240102	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CISTIERNA	281505	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LA CARRERA
240114	BEATRIZ OSSORIO	FABERO	280562	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LAS ROZAS
240126	'ORNIA'	LA BAÑEZA	281451	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 2	LAS ROZAS
240138	RAMIRO II	LA ROBLA	280392	'JOSE DE CHURRIGUERA'	LEGANES
240011	PADRE ISLA	LEON	280513	MARIA ZAMBRANO	LEGANES
240023	JUAN DEL ENZINA	LEON	280574	'BUTANQUE'	LEGANES
240035	LEGIO VII	LEON	280801	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 4	LEGANES
240047	ANTONIO GARCIA BELLIDO	LEON	280926	'ENRIQUE TIerno GALVAN'	LEGANES
			281025	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 6	LEGANES
			281098	'LA FORTUNA'	LEGANES
			281244	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 8	LEGANES
			281384	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 9	LEGANES
			281396	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 10	LEGANES
			281542	INSTITUTO DE BACHILLERATO N.11	LEGANES
			280011	ISABEL LA CATOLICA	MADRID
			280021	BEATRIZ GALINDO	MADRID
			280033	RAMIRO DE MAZTU	MADRID
			280045	GREGORIO MARANON	MADRID
			280057	REY PASTOR	MADRID

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
330176	MIXTO 'CRISTO DEL SOCORRO'	LUANCO	420013	ANTONIO MACHADO	SORIA
330218	'CARMEN Y SEVERO OCHOA'	LUARCA	420025	CASTILLA	SORIA
330322	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LUGONES			
330221	BERNALDO DE QUIROS	MIERES		TERUEL	
330383	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NORÉNA			
330012	'ARAMO'	OVIEDO	440036	CARDENAL RAM	ALCANIZ
330024	ALFONSO II	OVIEDO	440048	MIXTO 'PABLO SERRANO'	ANDORRA
330036	PEREZ DE AYALA (B VENTANIELLES)	OVIEDO	440051	MIXTO 'VALLE DEL JILOCA'	CALAMOCHA
330048	LEOPOLDO ALAS CLARINIS LAZARO)	OVIEDO	440012	JOSE IBAÑEZ MARTIN	TERUEL
330413	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 5	OVIEDO	440024	'FRANCES DE ARANDA'	TERUEL
330449	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 6	OVIEDO			
330462	INSTITUTO DE BACHILLERATO N.7	OVIEDO		TOLEDO	
330255	'DAVID VAZQUEZ MARTINEZ'	POLA DE LAVIANA	450111	'JUAN DE PADILLA'	ILLESCAS
330191	BENEDICTO NIETO	POLA DE LENA	450169	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LOS NAVALMORALES
330267	INSTITUTO DE BACHILLERATO	POLA DE SIERO	450029	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MADRIDEJOS
330279	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PRAVIA	450030	LUIS HIDALGO	MORA DE TOLEDO
330280	ARZOBISPO VALDES SALAS	SALAS	450081	ALONSO DE BRICILLA	OCANA
330115	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SALINAS DE CASTRILLON	450042	'INFANTE D. FADRIQUE', MIXTO	QUINTANA DE LA ORDEN
330292	JERONIMO GONZALEZ	SAMA DE LANGREO	450133	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SONSECA
330309	MIX JUAN JOSE CALVO MIGUEL	SOTRONDIO	450054	PADRE JUAN DE MARIANA	TALAVERA DE LA REINA
330334	MARQUES DE CASARIEGO	TAPIA DE CASARIEGO	450108	GABRIEL ALONSO DE HERRERA	TALAVERA DE LA REINA
330346	'RAFAEL DEL RIEGO'	TINEO	450145	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 3	TALAVERA DE LA REINA
330231	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TURON	450017	EL GRECO	TOLEDO
330358	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VILLAVICIOSA	450091	ALFONSO X EL SABIO	TOLEDO
			450121	'SEFARAD'	TOLEDO
	PALENCIA		450157	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	TOLEDO
340081	'SANTA MARIA LA REAL	AGUILAR DE CAMPOO	450066	ALONSO DE COVARRUBIAS	TORRIJOS
340066	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CARRION DE LOS CONDES	450078	'GARCILASO DE LA VEGA'	VILLACARAS
340030	INSTITUTO DE BACHILLERATO	GUARDO			
340017	JORGE MANRIQUE	PALENCIA		VALLADOLID	
340029	ALONSO BERRUQUETE	PALENCIA	470132	'SANTO TOMAS DE AQUINO	ZISCAR
340078	'VICTORIO MACHO' MIXTO 3	PALENCIA	470181	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LAGUNA DE DUERO
340042	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PALENCIA	470171	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MEDINA DE RIOSECO
340054	SAN JUAN DE BAÑOS	SALEDAÑA	470065	EMPERADOR CARLOS	MEDINA DEL CAMPO
		VENTA DE BAÑOS	470120	ALFONSO VI	LIMEDO
	SALAMANCA		470144	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PERAFIEL
370046	GRAN DUQUE DE ALBA	ALBA DE TORNES	470053	MIXTO 'PIO DEL RIO HORTEGA'	PORTILLO
370058	RAMON OLLEROS GREGORIO	BEJAR	470077	JUANA I DE CASTILLA	TORDESILLAS
370061	'FRAY DIEGO TADEO GONZALEZ'	CIUDAD RODRIGO	470016	MUÑEZ DE ARCE	VALLADOLID
370071	'MIA DE LA PLATA'	GUIJUELO	470028	ZORRILLA	VALLADOLID
370083	MIX. 'GERMAN SANCHEZ RUIPEREZ'	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	470031	LEOPOLDO CANO	VALLADOLID
370010	LUCIA DE MEDRANO	SALAMANCA	470041	EMILIO FERRARI	VALLADOLID
370022	FRAY LUIS DE LEON	SALAMANCA	470090	MIXTO 'DELICIAS'	VALLADOLID
370034	TORRES VILLARROEL	SALAMANCA	470107	'LA ROMOJILLA'	VALLADOLID
370101	'MATEO HERNANDEZ' MIXTO 2 B. G	SALAMANCA	470119	PINAR DE LA RUBIA, MIXTO	VALLADOLID
370113	'FERNANDO DE ROJAS', MIXTO 3	SALAMANCA	470156	'ANTONIO TOVAR'	VALLADOLID
370125	'YAGUADA DE LA PALMA'	SALAMANCA	470188	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 9	VALLADOLID
370095	RAMOS DEL MANZANO	VITIGUINO	470193	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 10	VALLADOLID
			470201	'VEGA DEL PRADO'	VALLADOLID
	CANTABRIA		470089	JORGE GUILLEN	VILLALON DE CAMPOS
390173	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CABEZON DE LA SAL		ZAMORA	
390057	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CAMARGO	490039	LEON FELIPE	BENAVENTE
390069	SANTA CRUZ	CASTAÑEDA	490040	CARDENAL PARDO DE TAVERA	IDRO
390070	ATAULFO ARGENTA	CASTRO URDIALES	490015	CLAUDIO MOYANO	ZAMORA
390215	INSTITUTO DE BACHILLERATO	EL ASTILLERO	490027	MARIA DE MOLINA	ZAMORA
390094	BERNARDINO DE ESCALANTE	LAREDO	490052	'MAESTRO MAEDO', MIXTO 3	ZAMORA
390082	I. B. 'JAVIER ORBE CAMO'	LOS CORRALES DE BUELNA	490064	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	ZAMORA
390100	JESUS DE MONASTERIO	POTES			
390112	NUESTRA SENORA MONTESCLAROS	REINOSA		ZARAGOZA	
390227	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	500069	CONDE DE ARANDA	ALAGON
390011	SANTA CLARA	SANTANDER	500070	'JUAN DE LANUZA' MIXTO	BORJA
390021	JOSE MARIA PEREDA	SANTANDER	500082	N PRIMO DE RIVERA	CALATAYUD
390033	B. VILLA JUNCO	SANTANDER	500094	MIXTO JOAQUIN COSTA	CARINENA
390045	B. ALBERICIA	SANTANDER	500100	JOSE M. ALBAREDA	CASPE
390161	I. DE BACHILLERATO (B. PESQUERO)	SANTANDER	500112	REYES CATOLICOS	EJEA DE LOS CABALLEROS
390185	'LEONARDO TORRES QUEVEDO'	SANTANDER	500239	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
390197	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 7	SANTANDER	500124	JESUS RUBIO	TARAZONA
390124	MARQUES DE MANZANEDO	SANTONA	500197	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TAUSTE
390136	CMO VIRGEN DEL PUERTO	SANTONA	500011	RAMON PIGNATELLI	ZARAGOZA
390148	BESAYA	TORRELAVEGA	500021	MIGUEL SERVET	ZARAGOZA
390151	MARQUES DE SANTILLANA	TORRELAVEGA	500033	COYA	ZARAGOZA
390203	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 3	TORRELAVEGA	500045	PEDRO LUNA	ZARAGOZA
			500057	JERONIMO ZURITA	ZARAGOZA
	SEGOVIA		500136	LUIS BUNUEL	ZARAGOZA
400063	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CANTALEJO	500148	JOSE MANUEL BLECUA	ZARAGOZA
400087	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CARBONERO EL MAYOR	500151	PABLO GARGALLO	ZARAGOZA
400041	FRANCISCO FRANCO	COCA	500161	FELIX DE AZARA (B. BOMBARDA)	ZARAGOZA
400051	MARQUES DE LOZOYA	CUELLAR	500173	'EL PORTILLO', MIXTO N 4	ZARAGOZA
400075	'M. ZABRANO'	EL ESPINAR	500185	'MARIA MOLINER'	ZARAGOZA
400014	ANDRES LAGUNA	SEGOVIA	500203	'AVENPACE'	ZARAGOZA
400026	MARIANO QUINTANILLA	SEGOVIA	500215	'FRANCISCO GRANDE COVIAN'	ZARAGOZA
400038	'FRANCISCO GINER DE LOS RIOS'	SEGOVIA	500227	'MIGUEL CATALAN'	ZARAGOZA
			500240	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	ZARAGOZA
	SORIA		500252	INST. BACHILLERATO N 15 B. ACTUR	ZARAGOZA
420049	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALMAZAN	500264	INST. DE BUP N 16 B. LA JOTA	ZARAGOZA
420037	SANTA CATALINA	BURGO DE OSMÁ			

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
CEUTA			BALEARES		
510014	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 1	CEUTA	070075	SEC.	ARTA
510026	SIETE COLINAS, MIXTO N. 2	CEUTA	070130	I.F.P. 'STA. PONSA'	CALVIA
MELILLA			070178	IFP 'SAN JUAN BOSCO'	CIUDADELA
520019	ENRIQUE NIETO	MELILLA	070099	I.F.P.	FELANITX
520020	LEOPOLDO QUEIPO	MELILLA	070051	IFP. 'I. MACABICH'	IBIZA
OTRAS PROVINCIAS			070014	IFP. 'LLORENC M. DURAN'	INCA
520056	"PRINCIPE DE GERONA" CMD	BARCELONA	070117	IFP. 'JOAN TAIX'	LA PUEBLA
520068	CMD "FUERTE DE CORTADURA"	CADIZ	070063	IFP. 'PERE DE SON GALL'	LLUCHMAYOR
520081	CMD SATURNINO MONTJO	EL FERROL (LA CORUNA)	070026	IFP. 'PASQUAL CALBO CALDES'	MAHON
520123	CMD SAN HERMENEGILDO	LA CUESTA (LA LAGUNA-TENERIFE)	070038	IFP. 'MA CAMEL LA'	MANACOR
520111	CMD GUANARTEME	LAS PALMAS	070041	IFPP.	PALMA DE MALLORCA
520093	CMD MIXTO 4	LERIDA	070129	IFP. 'FRANCESC DE B. NOLL'	PALMA DE MALLORCA
520101	CMD GENERAL ALAMAN	RONDA (MALAGA)	070154	IFP 'VIRGEN DEL LLUCH'	PALMA DE MALLORCA
520071	CMD MENCESLAD BENITEZ	SAN FERNANDO (CADIZ)	070166	I.F.P. 'JUNIPERO SERRA'	PALMA DE MALLORCA
520135	CMD CARLOS MAYA	SEVILLA	070105	IFP. 'JOAN MIRO'	SOLLER

CMD = Centro Ministerio de Defensa.

ANEXO II

Concurso de traslados de Formación Profesional 1990

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
ALBACETE			BURGOS		
020011	IFP. "DON BOSCO"	ALBACETE	090052	IFP. 'JUAN M. EL EMPECINADO'	ARAMDA DE DUERO
020096	IFP. 'LEONARDO DA VINCI'	ALBACETE	090153	IFP. 'SANTA CATALINA'	ARAMDA DE DUERO
020141	IFP. 'SAN JUAN'	ALBACETE	090177	SEC. EDC. ESP. C.P. ESP. DISTRITO 2	ARAMDA DE DUERO
020151	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	ALBACETE	090104	SEC.	BELOORDO-PRADLUENGO
020163	I.F.P. N IV	ALBACETE	090025	SEC.	BRIVIESCA
020072	I.F.P. "PEDRO SIMON ABRIL"	ALCARAZ	090013	IFPP. 'SIMON DE COLONIA'	BURGOS
020114	IFP. ESCULTOR JOSE L. SANCHEZ	ALMANSA	090116	IFP. 'ENRIQUE FLOREZ'	BURGOS
020047	I.F.P. "LA MANCHUELA"	CASAS IBANEZ	090131	I.F.P. "DIEGO MARIN AGUILERA"	BURGOS
020023	IFP.	HELLIN	090086	IFP.	LERMA
020035	IFP. "MAESTRO JUAN RUBIO"	LA RODA	090074	IFP.	MIRANDA DE EBRO
020059	IFP.	VILLARRORLEDO	090165	SEC. EDUC. ESP. C.P. LAS MATILLAS	MIRANDA DE EBRO
020084	SEC.	YESTE	090037	IFP. 'TIERRAS DE ALVARGONZALEZ'	QUINTANAR DE LA SIERRA
AVILA			090050	SEC.	ROA DE DUERO
050064	IFP.	ARENAS DE SAN PEDRO	090098	SEC.	VILLADIEGO
050039	IFP.	AREVALO	090049	IFP. 'MERINDADES DE CASTILLA'	VILLARCAYO
050015	IFPP. 'VASCO DE LA ZARZA'	AVILA	090128	SEC.	VILLASANA DE MENA
050076	SEC. ED. ESPECIAL 'CERVANTES'	AVILA	CACERES		
050027	IFP.	CEBREROS	100110	SEC.	ALCANTARA
050040	I.F.P. 'ARAYALLE'	EL BARCO DE AVILA	100018	IFPP. 'JAVIER GARCIA TELLEZ'	CACERES
050052	I.F.P.	LA ADRADA	100171	I.F.P. 'AGORA'	CACERES
BADAJOS			100195	IFP. 'VIRGEN DE GUADALUPE'	CACERES
060215	SEC.	ALCONCHEL	100213	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	CACERES
060011	IFP.	ALMENDRALEJO	100092	IFP. 'VEGAS DE ALAGON'	CORIA
060082	IFP.	AZUAGA	100021	IFP. 'VALLE DE AMBROZ'	HERVAS
060021	IFPP. 'CASTELAR'	BADAJOS	100134	SEC.	HOYOS
060227	IFPP. 'SAN JOSE'	BADAJOS	100109	IFP.	JARAZ DE LA VERA
060229	IFP. 'NTRA. SRA. BOTOA'	BADAJOS	100158	IFP.	MIAJADAS
060151	SEC.	CABEZA DEL BUEY	100079	SEC.	MONTANHEZ
060112	IFP. 'LA SERENA'	CASIUERA	100043	IFP. 'GABRIEL Y GALAN'	MONTAHERMOSO
060033	IFP.	DON BENITO	100067	IFP. 'ZURBARAN'	NAVALMORAL DE LA MATA
060276	IFP. 'JOSE MANZANO'	DON BENITO	100161	SEC.	NUMORRAL
060240	IFP. 'NTRA SRA DE LOS REMEDIOS'	FREGENAL DE LA SIERRA	100055	IFP. 'PEREZ COMENDADOR'	PLASENCIA
060045	IFP.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	100201	IFP. 'VIRGEN DEL PUERTO'	PLASENCIA
060100	I.F.P.	LLERENA	100080	I.F.P.	TRUJILLO
060057	IFP. 'EMERITA AUGUSTA'	MÉRIDA	100031	IFP.	VALENCIA DE ALCANTARA
060161	IFP. 'EXTREMADURA'	MONTIJO	CIUDAD REAL		
060173	SEC.	NAVALVILLAR DE PELA	130011	IFPP.	ALCAZAR DE SAN JUAN
060136	SEC.	TALARRUBIAS	130072	IFP.	ALHAMED
060094	SEC.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	130060	IFP.	ALMAGRO
060252	IFP. 'SAN JOSE'	VILLANUEVA DE LA SERENA	130251	SEC.	CAMPO DE CRIPTANA
060264	IFP. 'SANTISIMO CRISTO ROSARIO'	ZAFRA	130059	IFPP.	CIUDAD REAL
			130199	I.F.P. N 1	CIUDAD REAL
			130084	IFP.	DAZMIEL
			130217	I.F.P. "VIRGEN DE LAS CRUCES"	DAZMIEL
			130141	SEC.	MORCAJO DE LOS MONTES
			130102	IFP.	MANZANARES
			130114	SEC.	PEDRO MUÑOZ
			130023	IFP.	PUERTOLLANO
			130205	I.F.P. N 2	PUERTOLLANO
			130163	SEC.	SOCUELLAMOS
			130035	IFP.	TOMELLOSO
			130229	SEC. ED. ESP. C.P. ESP. PONCE LEON	TOMELLOSO
			130047	IFP.	VADOPENAS
			130126	IFP.	VILLANUEVA DE LOS INFANTES
			130096	SEC.	VISO DEL MARGUES
			CUENCA		
			160027	SEC.	BELMONTE
			160015	IFPP.	CUENCA
			160091	IFP. 'SAN JOSE'	CUENCA
			160040	I.F.P.	MOTA DEL CUERVO
			160052	SEC.	MOTILLA DEL PALANCAR
			160064	SEC.	PRIEGO
			160076	SEC.	SAN LORENZO DE LA PARRILLA
			160039	I.F.P. 'FERNIN CABALLERO'	TARANCON

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
GUADALAJARA			280355	IFP. VALLECAS N 2	MADRID
190044	IFP. 'SAN ISIDRO'	AZUQUECA DE HENARES	280367	IFP. C.E. PRINCIPE FELIPE	MADRID
190068	SEC.	CIENFUETES	280380	IFP. LA ELIPA-CIUDAD LINEAL	MADRID
190019	IFPP. 'LUIS DE LUCENA'	GUADALAJARA	280458	I.F.P. MORTALEZA	MADRID
190056	IFP. 'CASTILLA'	GUADALAJARA	280513	I.F.P. 'PRADOLONGO'	MADRID
190032	IFP.	MOLINA DE ARAGON	280707	IFP. 'VICALVARO'	MADRID
190020	SEC.	SIGUENZA	280719	IFPP. VIRGEN DE LA PALOMA	MADRID
HUESCA			280720	IFP. 'ESC. SUP. HOST. Y TURIS.	MADRID
220036	IFP. 'MARTINEZ VARGAS'	BARBASTRO	280722	IFP. 'MARIA PILAR RUIZ LIMARES	MADRID
220051	IFP. 'BAJO CIMCA'	FRAGA	280732	IFP. 'ESC. Y MUSEO VID Y VINO'	MADRID
220024	IFP. 'BALTASAR GRACIAN'	GRAUS	280744	IFP. 'ESC. INDUSTRIAS LACTEAS'	MADRID
220012	IFPP. 'SIERRA DE GUARA'	HUESCA	280756	IFP. 'BARAJAS'	MADRID
220085	I.F.P.	HUESCA	280641	I.F.P.	MAJADAMONDA
220103	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	HUESCA	280185	IFP. 'FELIPE TRIGO'	MOSTOLES
220073	SEC.	JACA	280483	I.F.P. 'LUIS BURQUEL'	MOSTOLES
220048	IFP.	SABINANIGO	280690	I.F.P. N 3	MOSTOLES
LEON			280252	IFP.	PARLA
240011	IFP.	ASTORGA	280495	I.F.P. N.2	PARLA
240060	IFP. 'ALVARO YANEZ'	BEMBIBRE	280446	IFP.	SAN FERNANDO DE HENARES
240141	I.F.P.	CISTIERNA	280276	I.F.P.	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
240059	IFP.	FABERO	280197	IFP. 'JOAN MIRO'	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
240023	IFP.	LA BANEZA	280203	IFP.	TORREJON DE ARDOZ
240035	IFP. 'LA TORRE'	LEON	280239	I.F.P.	TORRELAGUNA
240047	IFPP.	LEON	MURCIA		
240163	I.F.P. N 2	LEON	300305	I.F.P.	ABARAN
240126	IFP.	PONFERRADA	300123	IFP. 'ALFONSO ESCAMEZ'	AGUILAS
240151	IFPP. 'VIRGEN DE LA ENCINA'	PONFERRADA	300135	IFP. 'SANJE'	ALCANTARILLA
240072	IFP.	SANAGUN	300317	SEC.	ALHAMA DE MURCIA
240114	IFP.	SAN ANDRES DEL RABANEDO	300068	IFP.	ALQUERIAS
240138	IFP.	VALENCIA DE DON JUAN	300196	IFP.	ARCHENA
240096	IFP.	VILLABLINO	300214	SEC.	BULLAS
LA RIOJA			300147	SEC.	CALASPARRA
260034	IFP. 'EMPERADOR ALFONSO VII'	ALFARO	300019	IFP.	CARAVACA DE LA CRUZ
260113	IFP. 'VIRGEN DEL VICO'	ARNEDO	300020	IFPP.	CARTAGENA
260010	IFP.	CALAHORRA	300263	IFP. 'EL BOHIO'	CARTAGENA
260046	IFP. 'MANUEL BARTOLOME COSSIO'	HARO	300330	I.F.P. 'CARLOS III'	CARTAGENA
260125	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	LARDERO	300378	IFP. 'ALMIRANTE BASTARRECHE'	CARTAGENA
260022	IFPP.	LOGRONO	300287	I.F.P.	CEHEGIN
260061	IFP.	LOGRONO	300071	IFP.	CIEZA
260101	I.F.P. N 2	LOGRONO	300160	I.F.P.	FUENTE ALAMO
260058	IFP.	NAJERA	300101	IFP.	JUMILLA
260071	I.F.P. 'CAMINO DE SANTIAGO'	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	300226	I.F.P.	LA UNION
MADRID			300032	IFP.	LORCA
280011	IFP. 'ALONSO DE AVELLANEDA'	ALCALA DE HENARES	300172	SEC.	MAZARRON
280291	IFP. 'MATEO ALEMAN'	ALCALA DE HENARES	300081	IFP.	MOLINA DE SEGURA
280771	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	ALCALA DE HENARES	300238	I.F.P.	MORATALLA
280461	I.F.P.	ALCOBENDAS	300093	IFP.	MULA
280264	IFP. 'PRADO DE SANTO DOMINGO'	ALCORCON	300044	IFPP.	MURCIA
280410	IFP. N 2	ALCORCON	300184	IFP. 'INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA
280665	I.F.P. N 3	ALCORCON	300202	IFP. 'EL PALMAR'	MURCIA
280631	I.F.P.	ARANJUEZ	300342	I.F.P. INGENIERO DE LA CIERVA	MURCIA
280422	IFP.	ARGANDA DEL REY	300275	IFP.	MURCIA
280392	IFP. 'LA DEHESILLA'	CENCEDILLA	300241	SEC.	PUENTE TOCINOS
280801	I.F.P.	COLLADO-VILLALBA	300299	SEC.	PUERTO LUMBRERAS
280434	IFP.	COLMENAR VIEJO	300159	IFP. 'M. TARREGA ESCRIBANO'	SAN JAVIER
280151	IFP.	COSLADA	300329	SEC.	SAN PEDRO DEL PINATAR
280379	IFP. GASPARD MELCHOR JOVELLANOS	FUENLABRADA	300251	IFP. 'GERARDO MOLINA'	SANTOMERA
280677	I.F.P. 'SALVADOR ALLENDE'	FUENLABRADA	300111	IFP.	TORRE PACHECO
280811	SEC. ED. ESP. C.P. ED. E. JUAN XXIII	FUENLABRADA	300056	IFP.	TOTANA
280173	IFP. 'ALARNES'	GETAFE	NAVARRA		
280471	I.F.P. N. 2	GETAFE	310013	IFP.	ALSASUA
280793	I.F.P. N 3	GETAFE	310074	VP IFP.	ALSASUA
280215	I.F.P. 'LUIS VIVES'	LEGANES	310049	IFP.	BURLADA
280501	I.F.P. N. 2	LEGANES	310025	IFP.	PAMPLONA
280689	I.F.P. N 3	LEGANES	310037	IFPP. 'DONAPEA'	PAMPLONA
280021	IFPP. JUAN DE LA CIERVA	MADRID	310050	I.F.P. 'MARIA ANA SANZ'	PAMPLONA
280033	I.F.P. 'ISLAS FILIPINAS'	MADRID	310062	IFP. 'VIRGEN DEL CAMINO'	PAMPLONA
280045	IFP. CARABANHEL BAJO	MADRID	ASTURIAS		
280069	IFP. PACIFICO	MADRID	330012	IFP.	ALLER
280070	IFP. SANTA ENGRACIA	MADRID	330024	IFPP. 'JUAN ANTONIO SUANZES'	AVILES
280082	IFPP. CARLOS M. REZ. VALCARCEL	MADRID	330218	IFP.	AVILES
280094	IFPP. PALOMERAS-VALLECAS	MADRID	330191	IFP.	BARREDO
280100	IFPP. PARQUE ALUCHE	MADRID	330206	IFP.	CANGAS DE MARCEA
280112	IFPP. SAN BLAS	MADRID	330140	IFP.	CANGAS DE ONIS
280136	IFP. TETUAN DE LAS VICTORIAS	MADRID	330267	I.F.P.	CASTRILLON-PIEDRAS BLANCAS
280148	IFP. VALLECAS	MADRID	330048	IFPP. 'FERNANDEZ VALLIN'	GIJON
280161	IFP. 'ENRIQUE TIerno GALVAN'	MADRID	330243	IFP. N 1	GIJON
280240	I.F.P. 'COAD. JAEN' ORCASITAS	MADRID	330279	IFP. 'MATA JOVE'	GIJON
280306	IFP. BARRIO DE BILBAO	MADRID	330361	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	GIJON
280318	IFP. 'SAN ROQUE-CARABANHEL'	MADRID	330115	IFP. 'RAMON ARECES'	GRADO
280321	IFP. MORATALAZ	MADRID	330188	IFP.	INFIESTO
280331	IFP. 'LEONARDO DA VINCI'	MADRID	330036	IFPP.	LA FELGUERA
280343	IFP. 'LAS MUSAS'	MADRID	330061	IFP.	LLANES
			330051	IFP. 'RAMON LOSADA'	LUARCA
			330346	IFP.	LUCES-COLINGA
			330073	IFP.	MIERES
			330358	IFP. 'CAMILO ALONSO YEGA'	MORENA

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
330085	IPFP.	OVIEDO	450042	IFP. 'MARCELINO GOMEZ PINTADO'	MORA DE TOLEDO
330280	I.F.P. N. 1	OVIEDO	450108	IFP. 'MIGUEL HERNANDEZ'	OCAÑA
330231	IFP.	POLA DE SIERO	450081	I.F.P.	ORDESA
330103	IFP.	PRAVIA	450091	IFP. 'JUAN DE LUCENA'	PUEBLA DE MONTALBAN
330127	SEC.	RIBADESELLA	450066	IFP. 'ALONSO QUIJANO'	QUINTANAR DE LA ORDEN
330255	SEC.	SAN ANTOLIN DE IBIAS	450029	IPFP. 'JUAN ANTONIO CASTRO'	TALAVERA DE LA REINA
330139	SEC.	TINEDO	450157	IFP. 'SAN ISIDRO'	TALAVERA DE LA REINA
330334	I.F.P.	VEGADEO	450170	I.F.P. N 2	TALAVERA DE LA REINA
330176	I.F.P.	VILLAVICIOSA	450030	IPFP. 'AZARQUIEL'	TOLEDO
PALENCIA			450111	IFP. 'JUANELO TURRIANO'	TOLEDO
340029	IFP. 'CASTILLA Y LEON'	AQUILAR DE CAMPOO	450169	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	TOLEDO
340030	IFP.	GUARDO	450121	I.F.P. 'JUAN DE PADILLA'	TORREJOS
340017	IPFP.	PALENCIA	450133	I.F.P.	VILLACAÑAS
340078	I.F.P. C/CNO DE LA MIRANDA S/N	PALENCIA	VALLADOLID		
340091	IFP. 'VIRGEN DE LA CALLE'	PALENCIA	470053	I.F.P.	ISCAR
340042	IFP.	SALDAÑA	470107	I.F.P.	LAGUNA DE DUERO
340066	I.F.P.	VENTA DE BAÑOS	470041	IFP.	MEDINA DE RIOSECO
SALAMANCA			470031	IFP.	MEDINA DEL CAMPO
370071	I.F.P.	ALBA DE TORNES	470089	IFP.	PEÑAFIEL
370010	IFP.	BEJAR	470090	INSTITUTO F.P.	TORRESILLAS
370022	IFP.	Ciudad Rodrigo	470016	IPFP.	VALLADOLID
370061	I.F.P.	GUILJUELO	470028	IFP. GALILEO	VALLADOLID
370095	SEC.	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	470077	IFP. 'RAMON Y CAJAL'	VALLADOLID
370113	IFP.	LINARES DE RIOFRIO	470120	I.F.P. N. 3	VALLADOLID
370058	IFP.	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	470144	IFP. 'JUAN DE HERRERA'	VALLADOLID
370034	IPFP. 'FEDERICO GARCIA BERNALI'	SALAMANCA	ZAMORA		
370046	IFP. 'MARTINEZ URIBARRI'	SALAMANCA	490015	IFP.	BENAVENTE
370083	IFP. 'RODRIGUEZ FABRES'	SALAMANCA	490076	SEC.	PUEBLA DE SANABRIA
370125	I.F.P. N 3	SALAMANCA	490039	IFP. GONZALEZ ALLENDE	TORO
370137	SEC. ED. ESP. C.P.E. 'REINA SOFIA'	SALAMANCA	490027	IPFP.	ZAMORA
CANTABRIA			490064	IFP. 'LA YAGUADA'	ZAMORA
390094	SEC.	ALFOZ DE LLOREDO	490088	IFP. 'LA ALDEMUJELA'	ZAMORA
390057	I.F.P. 'JOSE DEL CAMPO'	AMPUERO	490091	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	ZAMORA
390112	I.F.P. 'FORAMONTANOS'	CABEZON DE LA SAL	ZARAGOZA		
390151	I.F.P.	CAMARGO	500011	IFP. 'EMILIO GIMENO'	CALATAYUD
390124	SEC.	CASTAÑEDA	500045	I.F.P.	CASPE
390033	IFP. 'DR. JOSE ZAPATERO DGUEZ'	CASTRO URDIALES	500136	SEC.	DAROCA
390185	IFP. 'NTRA SRA DE LOS REMEDIOS'	GUARNIZO	500057	IFP.	EJEA DE LOS CABALLEROS
390197	IFP.	HERAS	500070	I.F.P.	FUENTES DE EBRO
390070	IFP.	LAREDO	500112	SEC.	ILLUECA
390136	IFP.	MEDIO-CLUBEYO	500033	IFP.	TARAZONA
390045	IFP.	REINOSA	500094	IFP. 'PEDRO CERRADA'	UTEBO
390011	IPFP.	SANTANDER	500021	IPFP. 'CORONA DE ARAGON'	ZARAGOZA
390161	IFP. 'EL ALISAL'	SANTANDER	500069	IFP. 'RIO GALLEGO'	ZARAGOZA
390173	IFP. 'CANTABRIA'	SANTANDER	500100	IFP. 'PABLO SERRANO'	ZARAGOZA
390069	I.F.P.	SANTONA	500124	I.F.P. 'LOS ENLACES'	ZARAGOZA
390021	IFP. 'MIGUEL HERRERO PEREDA'	TORRELAVEGA	500151	IFP. 'MIGUEL CATALAN'	ZARAGOZA
390148	I.F.P. 'EL ZAPATON'	TORRELAVEGA	500161	I.F.P. 'ACTUR'	ZARAGOZA
SEGOVIA			500173	I.F.P. 'LA BOMBARDA'	ZARAGOZA
400026	IFP. 'SIERRA DE AYLLON'	AYLLON	500185	IPFP. 'VIRGEN DEL PILAR'	ZARAGOZA
400063	SEC.	CANTALEJO	500197	IFP. 'MIRALBUENO'	ZARAGOZA
400041	IFP. 'DUQUE DE ALBURQUERQUE'	CUELLAR	500203	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	ZARAGOZA
400038	I.F.P.	HAYA DE LA ASUNCION	500082	I.F.P.	ZUERA
400014	IPFP.	SEGOVIA	CEUTA		
400051	IFP. 'EZEQUIEL GONZALEZ'	SEGOVIA	510014	IFP. N 1	CEUTA
400075	IFP. 'ANGEL DEL ALCAZAR'	SEGOVIA	510026	IFP. N 2	CEUTA
SORIA			MELILLA		
420049	SEC.	AGREDA-OLVEGA	520019	IFP.	MELILLA
420050	SEC.	ALMAZAN			
420013	IFP.	ARCOS DE JALON			
420037	I.F.P. 'RIO LOBOS'	BURGO DE OSMA			
420104	SEC.	COVALEDA			
420074	IPFP.	SORIA			
420098	IFP. 'VIRGEN DEL ESPINO'	SORIA			
TERUEL					
440036	IFP.	ALCAÑIZ			
440024	IFP. 'AMADOR PIZARRO MORENO'	ANDORRA			
440061	SEC.	HIJAR			
440073	SEC.	MONREAL DEL CAMPO			
440012	IPFP.	TERUEL			
440103	IFP. 'SANTA EMERENCIANA'	TERUEL			
440048	SEC.	UTRILLAS			
440051	SEC.	VALDERROBRES			
TOLEDO					
450017	IFP.	CONSUEGRA			
450145	SEC. DE F.P.	LOS NAVALMORALES			

ANEXO III

Relación de las Escuelas Oficiales de Idiomas

Código	Localidad
020011	Albacete.
050015	Avila.
060011	Badajoz.
060021	Merida (Badajoz).
070014	Palma de Mallorca.
090013	Burgos.
090025	Miranda de Ebro (Burgos).
100018	Cáceres.
100021	Plasencia (Cáceres).

Código	Localidad	Código	Localidad
130011	Ciudad Real.	330012	Oviedo.
130023	Puertollano (Ciudad Real).	330024	Gijón (Asturias).
160015	Cuenca.	330036	Avilés (Asturias).
190019	Guadalajara.	340017	Palencia.
220012	Huesca.	370010	Salamanca.
240011	León.	390011	Santander.
240023	Ponferrada (León).	400014	Segovia.
240035	Astorga (León).	420013	Soria.
260010	Logroño.	440012	Teruel.
280011	Madrid-Jesús Maestro.	440024	Alcañiz (Teruel).
280021	Madrid-Carabanchel.	450017	Toledo.
280033	Madrid-San Blas.	450029	Talavera de la Reina (Toledo).
280045	Madrid-Valdezarza.	470016	Valladolid.
280069	Alcorcón (Madrid).	490015	Zamora.
280070	Fuenlabrada (Madrid).	500011	Zaragoza número 1.
280082	Leganes (Madrid).	500021	Zaragoza número 2.
280094	Las Rozas (Madrid).	520019	Melilla.
300019	Murcia.		
310013	Tudela (Navarra).		

ANEXO IV

Cuerpo: Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto

Código	Centro	Asignatura	Código	Número de plazas	Localidad
280100	Conservatorio Superior de Música.	Dirección de Coros y Conjunto Coral.	12	1	Madrid.
280148	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza.	Dirección de Orquesta.	14	1	Madrid.
		Ballet Clásico.	03	1	Madrid.
		Danza Española.	10	1	Madrid.
280161	Escuela Superior de Canto.	Danza Española (Flamenco).	11	1	Madrid.
		Escena Lírica.	16	1	Madrid.
		Repertorio Vocal Estilístico.	32	1	Madrid.
		Técnica de Canto.	29	2	Madrid.
300020	Conservatorio Superior de Música.	Armonía y Melodía Acompañada.	01	1	Murcia.
		Canto.	04	1	Murcia.
		Música de Cámara.	22	1	Murcia.
		Piano.	25	2	Murcia.
		Violín.	30	1	Murcia.
300044	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza.	Ballet Clásico.	03	1	Murcia.
		Dramaturgia.	15	1	Murcia.
		Interpretación.	21	1	Murcia.
370022	Conservatorio Superior de Música.	Armonía y Melodía Acompañada.	01	1	Salamanca.
		Conjunto Coral e Instrumental.	08	1	Salamanca.
		Piano.	25	1	Salamanca.
		Solféo y Teoría de la Música.	28	1	Salamanca.
		Violín.	31	1	Salamanca.

ANEXO V

Cuerpo: Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto

Código	Centro	Asignatura	Código	Número de plazas	Localidad
100031	Conservatorio Profesional de Música.	Canto.	05	1	Cáceres.
		Clarinete.	06	1	Cáceres.
		Composición e Instrumentación.	08	1	Cáceres.
		Guitarra.	26	1	Cáceres.
		Música de Cámara.	37	1	Cáceres.
		Organo.	40	1	Cáceres.
		Piano.	46	2	Cáceres.
		Trompeta.	58	1	Cáceres.
		Violín.	59	1	Cáceres.
		Violoncello.	60	1	Cáceres.
330048	Conservatorio Profesional de Música.	Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Gijón.
		Clarinete.	07	1	Gijón.
		Composición e Instrumentación.	08	1	Gijón.
		Conjunto Coral e Instrumental.	10	1	Gijón.
		Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19	1	Gijón.
		Guitarra.	26	1	Gijón.
		Música de Cámara.	37	1	Gijón.
		Piano.	46	1	Gijón.

Código	Centro	Asignatura	Código	Número de plazas	Localidad
		Gregoriano.	25	1	Zaragoza.
		Música de Cámara.	37	1	Zaragoza.
		Pedagogía Musical.	43	1	Zaragoza.
		Piano.	46	1	Zaragoza.
		Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.	48	1	Zaragoza.
		Violín.	59	1	Zaragoza.
		Violoncello.	60	1	Zaragoza.

ANEXO VI

Cuerpo: Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto

Código	Centro	Asignatura	Código	Número de plazas	Localidad
280185	Conservatorio Elemental de Música.	Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Alcalá de Henares (Madrid).
		Clarinete.	07	1	Alcalá de Henares (Madrid).
		Conjunto Coral e Instrumental.	09	1	Alcalá de Henares (Madrid).
		Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19	1	Alcalá de Henares (Madrid).
		Flauta.	23	1	Alcalá de Henares (Madrid).
		Piano.	46	2	Alcalá de Henares (Madrid).
		Saxofón.	52	1	Alcalá de Henares (Madrid).
		Trompeta.	58	1	Alcalá de Henares (Madrid).
		Violín.	61	1	Alcalá de Henares (Madrid).
Violoncello.	63	1	Alcalá de Henares (Madrid).		
440036	Conservatorio Elemental de Música.	Acordeón.	01	1	Alcañiz (Teruel).
		Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Alcañiz (Teruel).
		Conjunto Coral e Instrumental.	09	1	Alcañiz (Teruel).
		Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19	1	Alcañiz (Teruel).
		Música de Cámara.	39	1	Alcañiz (Teruel).
		Piano.	46	1	Alcañiz (Teruel).
		Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.	50	3	Alcañiz (Teruel).
		Solfeo y Teoría de la Música.	53	3	Alcañiz (Teruel).
		Trombón.	55	1	Alcañiz (Teruel).
		Violín.	61	1	Alcañiz (Teruel).
		Violoncello.	63	1	Alcañiz (Teruel).
020023	Conservatorio Elemental de Música.	Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Almansa (Albacete).
		Clarinete.	07	1	Almansa (Albacete).
		Conjunto Coral e Instrumental.	09	1	Almansa (Albacete).
		Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19	1	Almansa (Albacete).
		Flauta.	23	1	Almansa (Albacete).
		Guitarra.	26	1	Almansa (Albacete).
		Piano.	46	3	Almansa (Albacete).
		Saxofón.	52	1	Almansa (Albacete).
		Solfeo y Teoría de la Música.	53	3	Almansa (Albacete).
		Trompeta.	58	1	Almansa (Albacete).
		Violín.	61	1	Almansa (Albacete).
		Violoncello.	63	1	Almansa (Albacete).
		240059	Conservatorio Elemental de Música.	Armonía y Melodía Acompañada.	02
Clarinete.	07			1	Astorga (León).
Conjunto Coral e Instrumental.	09			1	Astorga (León).
Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19			1	Astorga (León).
Flauta.	23			1	Astorga (León).
Piano.	46			3	Astorga (León).
Solfeo y Teoría de la Música.	53			3	Astorga (León).
Trompeta.	58			1	Astorga (León).
Violín.	61			1	Astorga (León).
Violoncello.	63			1	Astorga (León).

Código	Centro	Asignatura	Código	Número de plazas	Localidad		
050027	Conservatorio Elemental de Música.	Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Avila.		
		Conjunto Coral e Instrumental.	09	1	Avila.		
		Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19	1	Avila.		
		Música de Cámara.	39	1	Avila.		
		Piano.	46	1	Avila.		
		Pianista Acompañante.	48	1	Avila.		
		Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.	50	1	Avila.		
		Viola.	60	1	Avila.		
		Violín.	61	1	Avila.		
		100031	Conservatorio Profesional de Música.	Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Cáceres.
Conjunto Coral e Instrumental.	09			1	Cáceres.		
Contrabajo.	10			1	Cáceres.		
Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19			1	Cáceres.		
Flauta.	23			1	Cáceres.		
Piano.	46			5	Cáceres.		
Pianista Acompañante (Canto e Instrumentos).	64			2	Cáceres.		
Solfeo y Teoría de la Música.	53			3	Cáceres.		
Repentización, Transposición Instrumental y Acompañante.	50			1	Cáceres.		
Trompa.	57			1	Cáceres.		
Viola.	60			1	Cáceres.		
260022	Conservatorio Elemental de Música.			Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Calahorra (La Rioja).
				Conjunto Coral e Instrumental.	09	1	Calahorra (La Rioja).
		Música de Cámara.	39	1	Calahorra (La Rioja).		
		Piano.	46	3	Calahorra (La Rioja).		
		Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.	50	1	Calahorra (La Rioja).		
		Solfeo y Teoría de la Música.	53	3	Calahorra (La Rioja).		
		Trompeta.	58	1	Calahorra (La Rioja).		
		Viola.	60	1	Calahorra (La Rioja).		
		Violín.	61	1	Calahorra (La Rioja).		
		Violoncello.	63	1	Calahorra (La Rioja).		
		300032	Conservatorio Elemental de Música.	Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Cartagena (Murcia).
				Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19	1	Cartagena (Murcia).
				Flauta.	23	1	Cartagena (Murcia).
Música de Cámara.	39			1	Cartagena (Murcia).		
Piano.	46			4	Cartagena (Murcia).		
Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.	50			1	Cartagena (Murcia).		
Trompa.	57			1	Cartagena (Murcia).		
Viola.	60			1	Cartagena (Murcia).		
Violín.	61			1	Cartagena (Murcia).		
Violoncello.	63			1	Cartagena (Murcia).		
130035	Conservatorio Elemental de Música.			Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Ciudad Real.
				Clarinete.	07	1	Ciudad Real.
				Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19	1	Ciudad Real.
		Flauta.	23	1	Ciudad Real.		
		Música de Cámara.	39	1	Ciudad Real.		
		Piano.	46	2	Ciudad Real.		
		Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.	50	1	Ciudad Real.		
		Viola.	60	1	Ciudad Real.		
		Violín.	61	1	Ciudad Real.		
		Violoncello.	63	1	Ciudad Real.		
		330048	Conservatorio Profesional de Música.	Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Gijón (Asturias).
				Contrabajo.	10	1	Gijón (Asturias).
				Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19	1	Gijón (Asturias).
Fagot.	21			1	Gijón (Asturias).		
Música de Cámara.	39			1	Gijón (Asturias).		
Oboe.	42			1	Gijón (Asturias).		
Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.	50			1	Gijón (Asturias).		
Solfeo y Teoría de la Música.	53			2	Gijón (Asturias).		
Trompa.	57			1	Gijón (Asturias).		
Viola.	60			1	Gijón (Asturias).		
Violín.	61			1	Gijón (Asturias).		
220024	Conservatorio Elemental de Música.			Acordeón.	01	1	Huesca.
				Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Huesca.
		Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19	1	Huesca.		
		Flauta.	23	1	Huesca.		
		Música de Cámara.	39	1	Huesca.		
		Piano.	46	4	Huesca.		

Código	Centro	Asignatura	Código	Número de plazas	Localidad				
280100	Conservatorio Superior de Música.	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.	50	1	Huesca.				
		Solfeo y Teoría de la Música.	53	2	Huesca.				
		Viola.	60	1	Huesca.				
		Violín.	61	1	Huesca.				
		Violoncello.	63	1	Huesca.				
		Acordeón.	01	1	Madrid.				
		Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Madrid.				
		Conjunto Coral e Instrumental.	09	1	Madrid.				
		Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19	1	Madrid.				
		Música de Cámara.	39	1	Madrid.				
		Percusión.	45	1	Madrid.				
		Piano.	46	1	Madrid.				
		Pianista Acompañante (Canto e Instrumentos).	64	1	Madrid.				
		280112	Conservatorio Profesional de Música N. 1 (calle Amaniel).	Saxofón.	52	1	Madrid.		
Solfeo y Teoría de la Música.	53			2	Madrid.				
Trombón.	55			1	Madrid.				
Trombón-Tuba.	56			1	Madrid.				
Violín.	61			4	Madrid.				
Violoncello.	63			1	Madrid.				
Armonía y Melodía Acompañada.	02			1	Madrid.				
Contrapunto y Fuga.	11			1	Madrid.				
Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19			1	Madrid.				
Música de Cámara.	39			1	Madrid.				
Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.	50			1	Madrid.				
Viola.	60			1	Madrid.				
Violín.	61			1	Madrid.				
280136	Conservatorio Profesional de Música N. 2 (calle Baleares, Colegio del Perú).			Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Madrid.		
		Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19	1	Madrid.				
		Pianista Acompañante (Canto e Instrumentos).	64	1	Madrid.				
		Viola.	60	1	Madrid.				
		Violín.	61	1	Madrid.				
		280161 280148	Escuela Profesional de Danza Clásica. Escuela Superior de Arte Dramático y Danza.	Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Madrid.		
				Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19	1	Madrid.		
				Pianista Acompañante (Canto e Instrumentos).	64	1	Madrid.		
				Viola.	60	1	Madrid.		
				Violín.	61	1	Madrid.		
				280151 280175	Escuela Superior de Canto. Conservatorio Elemental de Música.	Pianista Acompañante (Danza).	65	1	Madrid.
						Dramaturgia.	16	1	Madrid.
						Guitarrista Acompañante (Flamenco).	27	1	Madrid.
						Iniciación Musical.	35	1	Madrid.
Pianista Acompañante (Danza).	65					1	Madrid.		
Repertorio de Opera y Oratorio.	51					1	Madrid.		
Armonía y Melodía Acompañada.	02					1	Majadahonda (Madrid).		
Conjunto Coral e Instrumental.	09					1	Majadahonda (Madrid).		
Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19					1	Majadahonda (Madrid).		
Música de Cámara.	39	1	Majadahonda (Madrid).						
Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.	50	1	Majadahonda (Madrid).						
Viola.	60	1	Majadahonda (Madrid).						
Violín.	61	1	Majadahonda (Madrid).						
520020	Conservatorio Elemental de Música.	Violoncello.	63			1	Majadahonda (Madrid).		
		Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Melilla.				
		Conjunto Coral e Instrumental.	09	1	Melilla.				
		Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19	1	Melilla.				
		Guitarra.	26	1	Melilla.				
		Música de Cámara.	39	1	Melilla.				
		Piano.	46	4	Melilla.				
		Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.	50	1	Melilla.				
		Solfeo y Teoría de la Música.	53	3	Melilla.				
		Trompeta.	58	1	Melilla.				
		Violín.	61	1	Melilla.				
		Violoncello.	63	1	Melilla.				
		520020	Conservatorio Elemental de Música.	Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Monzón (Huesca).		
				Clarinete.	07	1	Monzón (Huesca).		
Conjunto Coral e Instrumental.	09			1	Monzón (Huesca).				
Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19			1	Monzón (Huesca).				
Flauta.	23			1	Monzón (Huesca).				
Piano.	46			3	Monzón (Huesca).				
Solfeo y Teoría de la Música.	53			3	Monzón (Huesca).				
Trompeta.	58			1	Monzón (Huesca).				
Violín.	61			1	Monzón (Huesca).				
Violoncello.	63			1	Monzón (Huesca).				

Código	Centro	Asignatura	Código	Numero de plazas	Localidad		
300020	Conservatorio Superior de Música.	Armonía y Melodía Acompañada.	02	2	Murcia.		
		Clarinete.	07	1	Murcia.		
		Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19	1	Murcia.		
		Piano.	46	1	Murcia.		
		Pianista Acompañante (Canto e Instrumentos).	64	1	Murcia.		
		Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.	50	1	Murcia.		
		Tuba.	59	1	Murcia.		
		Viola.	60	1	Murcia.		
		Violín.	61	1	Murcia.		
		Violinista Acompañante.	62	1	Murcia.		
		Violoncello.	63	1	Murcia.		
		300044	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza.	Guitarrista Acompañante (Flamenco).	27	1	Murcia.
				Iniciación Musical.	35	1	Murcia.
Pianista Acompañante (Danza).	65			1	Murcia.		
340029	Conservatorio Elemental de Música.	Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Palencia.		
		Clarinete.	07	1	Palencia.		
		Conjunto Coral e Instrumental.	09	1	Palencia.		
		Flauta.	23	1	Palencia.		
		Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19	1	Palencia.		
		Música de Cámara.	39	1	Palencia.		
		Piano.	46	2	Palencia.		
		Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.	50	1	Palencia.		
		Violín.	61	1	Palencia.		
		Violoncello.	63	1	Palencia.		
		240047	Conservatorio Elemental de Música.	Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Ponferrada (León).
				Clarinete.	07	1	Ponferrada (León).
				Conjunto Coral e Instrumental.	09	1	Ponferrada (León).
Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19			1	Ponferrada (León).		
Flauta.	23			1	Ponferrada (León).		
Música de Cámara.	39			1	Ponferrada (León).		
Piano.	46			3	Ponferrada (León).		
Solfeo y Teoría de la Música.	53			1	Ponferrada (León).		
Viola.	60			1	Ponferrada (León).		
Violín.	61			1	Ponferrada (León).		
Violoncello.	63			1	Ponferrada (León).		
130047	Conservatorio Elemental de Música.			Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Puertollano (Ciudad Real).
				Clarinete.	07	1	Puertollano (Ciudad Real).
		Conjunto Coral e Instrumental.	09	1	Puertollano (Ciudad Real).		
		Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19	1	Puertollano (Ciudad Real).		
		Guitarra.	26	1	Puertollano (Ciudad Real).		
		Música de Cámara.	39	1	Puertollano (Ciudad Real).		
		Piano.	46	4	Puertollano (Ciudad Real).		
		Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.	50	1	Puertollano (Ciudad Real).		
		Saxofón.	52	1	Puertollano (Ciudad Real).		
		Solfeo y Teoría de la Música.	53	1	Puertollano (Ciudad Real).		
		Trompa.	57	1	Puertollano (Ciudad Real).		
		Violín.	61	1	Puertollano (Ciudad Real).		
		Violoncello.	63	1	Puertollano (Ciudad Real).		
370022	Conservatorio Superior de Música.	Contrabajo.	10	1	Salamanca.		
		Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19	1	Salamanca.		
		Fagot.	21	1	Salamanca.		
		Música de Cámara.	39	1	Salamanca.		
		Oboe.	42	1	Salamanca.		
		Pianista Acompañante (Canto e Instrumentos).	64	1	Salamanca.		
		Trompa.	57	1	Salamanca.		
		Viola.	60	1	Salamanca.		
400026	Conservatorio Elemental de Música.	Violín.	61	1	Salamanca.		
		Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Segovia.		
		Clarinete.	07	1	Segovia.		
		Conjunto Coral e Instrumental.	09	1	Segovia.		

Código	Centro	Asignatura	Código	Número de plazas	Localidad
420037	Conservatorio Elemental de Música.	Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19	1	Segovia.
		Flauta.	23	1	Segovia.
		Música de Cámara.	39	1	Segovia.
		Oboe.	42	1	Segovia.
		Piano.	46	1	Segovia.
		Viola.	60	1	Segovia.
		Violín.	61	1	Segovia.
		Violoncello.	63	1	Segovia.
		Armonía y Melodía Acompañada.	02	1	Soria.
		Clarinete.	07	1	Soria.
		Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte.	19	1	Soria.
		Guitarra.	26	1	Soria.
		Música de Cámara.	39	1	Soria.
		Piano.	46	4	Soria.
500033	Conservatorio Superior de Música.	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.	50	1	Soria.
		Solfeo y Teoría de la Música.	53	1	Soria.
		Trompeta.	58	1	Soria.
		Violín.	61	1	Soria.
		Violoncello.	63	1	Soria.
		Acordeón.	01	1	Zaragoza.
		Contrabajo.	10	1	Zaragoza.
		Contrapunto y Fuga.	11	1	Zaragoza.
		Oboe.	42	1	Zaragoza.
		Piano.	46	6	Zaragoza.
		Pianista Acompañante (Canto e Instrumentos).	64	1	Zaragoza.
		Solfeo y Teoría de la Música.	53	1	Zaragoza.
		Viola.	60	1	Zaragoza.
		Clavecínista Acompañante.	66	1	Zaragoza.

ANEXO VII

Cuerpo: Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Código	Centro	Asignatura	Código	Número de plazas	Localidad
330051	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Historia del Arte.	10	1	Oviedo.
		Matemáticas.	13	1	Oviedo.
		Modelado y Vaciado.	14	1	Oviedo.
		Proyectos de Arte Decorativo.	16	1	Oviedo.
		Técnicas de Diseño Gráfico.	22	1	Oviedo.
		Procedimientos de Ilustración del Libro.	15	1	Oviedo.
060033	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Artístico.	04	1	Mérida.
		Modelado y Vaciado.	14	1	Mérida.
070026	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Artístico.	04	2	Palma de Mallorca.
		Matemáticas.	13	1	Palma de Mallorca.
070041	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Teoría y Práctica de Diseño.	23	1	Palma de Mallorca.
		Dibujo Artístico.	04	1	Hahón.
090037	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Modelado y Vaciado.	14	1	Burgos.
		Dibujo Lineal.	05	1	Burgos.
130050	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Artístico.	04	1	Ciudad Real.
		Modelado y Vaciado.	14	1	Ciudad Real.
130060	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Artístico.	04	1	Tomelloso.
		Modelado y Vaciado.	14	1	Leon.
240060	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Lineal.	05	2	Madrid.
		Matemáticas.	13	1	Madrid.
280197	Escuela de Artes Aplicadas y O.A. número 1.	Modelado y Vaciado.	14	1	Madrid.
		Teoría y Práctica de Diseño.	23	1	Madrid.
280203	Escuela de Artes Aplicadas y O.A. número 2.	Historia del Arte.	10	1	Madrid.
		Modelado y Vaciado.	14	1	Madrid.
280239	Escuela de Artes Aplicadas y O.A. número 4.	Teoría y Práctica de Diseño.	23	1	Madrid.
		Restauración del Libro.	18	1	Madrid.
280240	Escuela de Artes Aplicadas y O.A. número 10.	Técnicas de Diseño Gráfico.	22	1	Madrid.
		Teoría y Práctica de Diseño.	23	1	Madrid.
280252	Escuela de Artes Aplicadas y O.A. número 12.	Restauración y Técnicas Arqueológicas.	19	1	Madrid.
		Restauración y Técnicas Arqueológicas.	19	1	Madrid.
280276	Escuela de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.	Restauración y Técnicas Arqueológicas.	19	1	Madrid.
		Restauración y Técnicas Arqueológicas.	19	1	Madrid.
520032	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Artístico.	04	1	Melilla.
		Matemáticas.	13	1	Murcia.
300056	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Proyecto de Arte Decorativo.	16	1	Murcia.
		Dibujo Artístico.	04	1	Caravaca de la Cruz.
300068	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Proyectos de Arte Decorativo.	16	1	Pamplona.
		Proyectos de Arte Decorativo.	16	1	Pamplona.

Código	Centro	Asignatura	Código	Número de plazas	Localidad
370034	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Historia del Arte.	10	1	Salamanca.
		Matemáticas.	13	1	Salamanca.
450042	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Modelado y Vaciado.	14	1	Salamanca.
		Dibujo Artístico.	04	1	Talavera de la Reina.
		Modelado y Vaciado.	14	1	Talavera de la Reina.
470028	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Química Aplicada a la Cerámica.	17	1	Talavera de la Reina.
		Historia del Arte.	10	1	Valladolid.
		Matemáticas.	13	1	Valladolid.
500045	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Proyectos de Arte Decorativo.	16	1	Valladolid.
		Matemáticas.	13	1	Zaragoza.
		Modelado y Vaciado.	14	1	Zaragoza.
		Proyectos de Arte Decorativo.	16	1	Zaragoza.
		Técnicas de Diseño Gráfico.	22	1	Zaragoza.
		Teoría y Práctica de Diseño.	23	1	Zaragoza.

ANEXO VIII

Cuerpo: Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas

Código	Centro	Asignatura	Código	Número de plazas	Localidad
330051	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Artístico.	09	2	Oviedo.
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Oviedo.
050039	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Proyectos de Arte Decorativo.	22	1	Avila.
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Avila.
060033	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Proyectos de Arte Decorativo.	22	1	Mérida (Badajoz).
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Mérida (Badajoz).
070026	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Artístico.	09	1	Palma de Mallorca.
		Historia del Arte.	13	1	Palma de Mallorca.
070038	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Artístico.	09	1	Ibiza (Balears).
		Dibujo Lineal.	10	1	Ibiza (Balears).
		Proyectos de Arte Decorativo.	22	1	Ibiza (Balears).
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Ibiza (Balears).
070041	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Lineal.	10	1	Mahón (Balears).
		Historia del Arte.	13	1	Mahón (Balears).
		Modelado y Vaciado.	18	1	Mahón (Balears).
		Tecnología y Proyecto de Bisutería y Joyería.	38	1	Mahón (Balears).
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Mahón (Balears).
090037	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Burgos.
130059	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Matemáticas.	16	1	Ciudad Real.
		Proyectos de Arte Decorativo.	22	1	Ciudad Real.
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Ciudad Real.
130060	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Artístico.	09	1	Tomelloso (C. R.).
		Dibujo Lineal.	10	1	Tomelloso (C. R.).
		Modelado y Vaciado.	18	1	Tomelloso (C. R.).
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Tomelloso (C. R.).
220048	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Artístico.	09	1	Huesca.
		Dibujo Lineal.	10	1	Huesca.
		Modelado y Vaciado.	18	1	Huesca.
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Huesca.
240060	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Artístico.	09	1	León.
		Modelado y Vaciado.	18	1	León.
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	León.
260034	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Lineal.	10	1	Logroño (Rioja).
		Proyectos de Arte Decorativo.	22	1	Logroño (Rioja).
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Logroño (Rioja).
280197	Escuela de Artes Aplicadas y O.A. número 1.	Dibujo Lineal.	10	1	Madrid.
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Madrid.
280203	Escuela de Artes Aplicadas y O.A. número 2.	Matemáticas.	16	1	Madrid.
		Tecnología Química y Textil.	36	1	Madrid.
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Madrid.
280215	Escuela de Artes Aplicadas y O.A. número 3.	Tecnología y Proyectos de Bisutería y Joyería.	38	1	Madrid.
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Madrid.
280239	Escuela de Artes Aplicadas y O.A. número 4.	Elementos Constructivos.	39	1	Madrid.
280240	Escuela de Artes Aplicadas y O.A. número 10.	Dibujo Artístico.	09	1	Madrid.
		Técnicas Gráficas Industriales.	35	1	Madrid.
280264	Escuela de Cerámica.	Técnica Talavcraná.	32	1	Madrid.
280276	Escuela de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.	Restauración de Obras Escultóricas.	25	1	Madrid.
520032	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Artístico.	09	1	Melilla.
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Melilla.
300056	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Proyectos de Arte Decorativo.	22	1	Murcia.
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Murcia.

Código	Centro	Asignatura	Código	Número de plazas	Localidad
300068	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Artístico.	09	1	Caravaca (Murcia).
		Modelado y Vaciado.	18	1	Caravaca (Murcia).
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Caravaca (Murcia).
310025	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Artístico.	09	1	Pamplona (Navarra).
		Modelado y Vaciado.	18	1	Pamplona (Navarra).
		Proyectos de Arte Decorativo.	22	1	Pamplona (Navarra).
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Pamplona (Navarra).
310037	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Artístico.	09	1	Corella (Navarra).
		Modelado y Vaciado.	18	1	Corella (Navarra).
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Corella (Navarra).
340030	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Lineal.	10	1	Palencia.
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Palencia.
370034	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Artístico.	09	1	Salamanca.
		Matemáticas.	16	1	Salamanca.
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Salamanca.
400038	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Segovia.
420049	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Lineal.	10	1	Soria.
		Modelado y Vaciado.	18	1	Soria.
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Soria.
440048	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Historia del Arte.	13	1	Teruel.
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Teruel.
450030	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Toledo.
450042	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Lineal.	10	1	Talavera (Toledo).
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Talavera (Toledo).
470028	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Técnicas de Diseño Gráfico.	34	1	Valladolid.
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Valladolid.
490027	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Dibujo Lineal.	10	1	Zamora.
		Historia del Arte.	13	1	Zamora.
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Zamora.
500045	Escuela de Artes Aplicadas y O.A.	Proyectos de Arte Decorativo.	22	1	Zaragoza.
		Técnicas de Diseño Gráfico.	34	1	Zaragoza.
		Teoría y Práctica del Diseño.	37	1	Zaragoza.

ANEXO IX

Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Código	Centro	Asignatura	Código	Número de plazas	Localidad
330051	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Cerámica Artística.	06	1	Oviedo.
050039	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Ebanistería.	17	1	Avila.
060033	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Ebanistería.	17	1	Mérida.
		Fotografía y Procesos de Reproducción.	28	1	Mérida.
070026	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Técnicas de Diseño Industrial.	70	1	Palma de Mallorca.
070038	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Fotografía y Procesos de Reproducción.	28	1	Ibiza.
070041	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Técnicas de Joyería.	63	1	Mahón.
		Esmaltes.	21	1	Mahón.
		Vaciado y Moldeado.	65	1	Mahón.
090037	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Fotografía y Procesos de Reproducción.	28	1	Burgos.
130060	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Ebanistería.	17	1	Burgos.
		Fotografía y Procesos de Reproducción.	28	1	Tomelloso.
130059	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Cerámica Artística.	06	1	Ciudad Real.
220048	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Textiles Artísticos.	64	1	Huesca.
240060	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Textiles Artísticos.	64	1	León.
		Fotografía y Procesos de Reproducción.	28	1	León.
260034	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Cerámica Artística.	06	1	Logroño.
280203	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 2.	Labrado y Repujado en Cuero	35	1	Madrid.
		Fotografía y Procesos de Reproducción.	28	1	Madrid.
		Bordados y Encajes.	04	1	Madrid.
280215	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 3.	Orfebrería.	47	1	Madrid.
		Fotografía y Procesos de Reproducción.	28	1	Madrid.
280240	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 10.	Dibujo Publicitario.	13	1	Madrid.
		Fotografía.	25	1	Madrid.
280276	Escuela de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.	Iniciación a la Restauración.	68	1	Madrid.
520032	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Fotografía y Procesos de Reproducción.	28	1	Melilla.
300068	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Fotografía y Procesos de Reproducción.	28	1	Caravaca de la Cruz.
310025	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Ebanistería.	17	1	Pamplona.
		Fotografía y Procesos de Reproducción.	28	1	Pamplona.

Código	Centro	Asignatura	Código	Número de plazas	Localidad
310037	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Fotografía y Procesos de Reproducción.	28	1	Corella.
340030	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Fotografía y Procesos de Reproducción.	28	1	Palencia.
370034	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Restauración de Encuadernaciones.	54	1	Salamanca.
400038	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Esgrafiado.	20	1	Segovia.
440048	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Fotografía y Procesos de Reproducción.	28	1	Teruel.
450042	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Textiles Artísticos. Fotografía y Procesos de Reproducción.	64 28	1 1	Teruel. Talavera de la Reina.
490027	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Restauración de Cerámica. Fotografía y Procesos de Reproducción.	69 28	1 1	Talavera de la Reina. Zamora.
500045	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Repujado en Metal. Talla en Madera.	52 58	1 1	Zaragoza. Zaragoza.

ANEXO X

Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Código	Centro	Asignatura	Código	Número de plazas	Localidad
130059	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Ebanistería.	08	1	Ciudad Real.
260034	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Talla en Piedra y Madera.	24	1	Logroño.
280197	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 1.	Talla en Piedra y Madera.	24	1	Madrid.
500045	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	Talla en Piedra y Madera.	24	1	Zaragoza.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

23093 RESOLUCION de 19 de septiembre de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al periodo de prácticas, que tendrá lugar en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución de nombramiento.

Los interesados desarrollarán el periodo de prácticas desempeñando un puesto de trabajo de nivel mínimo grupo B.

Tercero.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de septiembre de 1989.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: Ingenieros Técnicos de Topografía

Número de orden del proceso selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
1	526520035 S1120	Prieto Morin, Juan Francisco	OP	MD	16- 6-1964
2	538324613 S1120	Corbacho Polo, Emilio Luis	OP	MD	4- 7-1962
3	68326746 S1120	Altuna Fumeral, Maria Celina	OP	MD	17- 4-1958
4	456670168 S1120	Barrada Calvo, Mercedes	OP	MD	22-11-1963
5	5134402335 S1120	Vieco Ruiz, Julio Ignacio	OP	MD	27- 6-1960